

# MEMORIA COSITAL



**COSITAL**

Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local

*Consejo General*



**COSITAL**

Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local  
*Consejo General*





# INDICE MEMORIA

PULSE SOBRE LA PÁGINA (Pág. 1, por ejemplo), PARA IR AL APARTADO DESEADO. EN CADA APARTADO PUEDE VOLVER A ESTA PÁGINA PULSANDO Volver al Índice

## • **Memoria de actuaciones:** Pág. 1

1.Servicios: asistencia jurídica y otros servicios: Pág. 3

2.Comunicación: Pág. 17

3.Formación: Pág. 27

4.Asamblea: Pág. 37

5. Comisión Ejecutiva: Pág. 43

6.Junta de representantes autonómicos: Pág. 55

7.Udite: Pág. 59

8.Recortes de prensa: Pág. 67

## • **Memoria económica:** Pág. 79



# Memoria de actuaciones



# 1. Servicios: Asistencia jurídica y otros servicios



## ASISTENCIA JURÍDICA:

I. Durante el año 2011 el Consejo General ha mantenido las siguientes actuaciones judiciales en el ámbito Contencioso-Administrativo y ante el Tribunal de Cuentas:

### Ante el Tribunal Supremo.

**a) Orden de 24 de junio de 2003 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:** Sentencia favorable en la oposición al Recurso de Casación planteado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra Sentencia estimatoria del Recurso planteado solicitando la nulidad de la Orden de 24 de junio de 2003 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 1989, sobre horarios de trabajo y vacaciones del personal funcionario, en lo que se refiere a la adición de un nuevo artículo a esta Orden por el que se regula el permiso sin sueldo para la realización de cursos selectivos o períodos de prácticas, artículo contrario a los intereses del colectivo.

**b) Juntas Locales de Seguridad.** Durante 2011 se mantuvo la Impugnación del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, en cuanto que no reservan en exclusiva el desempeño de la Secretaría de dichas Juntas Locales y de las Juntas de Seguridad de Distrito a FHE, o a funcionarios propios de la Corporación a propuesta del habilitado estatal titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste. El Tribunal Supremo ha desestimado recientemente esta impugnación por considerar que las facultades de fe pública atribuidas a los Secretarios se refieren siempre a órganos con facultades decisorias y vinculantes para la institución municipal, cuando las Juntas Locales de Seguridad considera que son órganos potestativos, que carecen de facultades decisorias o vinculantes para la corporación.

c) **Convocatorias de selección de la Generalitat de Cataluña correspondiente a la OEP de 2009.** Se impugnan las Órdenes de convocatoria de acceso a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada, respecto de la previsión del conocimiento del catalán como requisito para el acceso y no como mérito. Se han interpuesto tres recursos y formalizado dos frente a las sentencias desestimatorias en instancia. Uno de ellos ya ha sido admitido por el Tribunal Supremo.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.**

a) **Procesos de integración.** Sentencia desfavorable en el recurso planteado por inactividad de la Administración del Estado para que proceda a efectuar el proceso selectivo previsto en el Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo, para que aquellos funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención que cumplan los requisitos previstos en la norma puedan integrarse en el Grupo A1. La sentencia considera que tales procesos ya no son competencia del Estado, sino de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de la DA Segunda del EBEP.

b) **Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid.** Se mantiene la impugnación de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid por no reservar a integrante de nuestra Escala ni las funciones de Secretario del Consejo Rector de la Agencia, ni las de naturaleza recaudatoria atribuidas a dicho Organismo, pidiendo asimismo que en tanto no se creen dichas plazas por al Comunidad Autónoma tales funciones sean realizadas de forma provisional por integrante de nuestra Escala. Pendiente de sentencia.

**c) Convocatoria Concurso Unitario de 2010.** Se mantiene la impugnación contra la Resolución de convocatoria del Concurso Unitario y la de rectificación de la misma en petición de inclusión de aquellas plazas indicadas por los Colegios Territoriales, así como en solicitud de que se considere que deben incluirse en el mismo todas las plazas de Secretaría-intervención e Intervención-Tesorería ocupadas de forma interina o accidental sea cual sea la fecha de producción de la vacante. Pendiente de sentencia.

**d) Denegación por el órgano de tutela financiera de la autorización para la provisión por libre designación de la plaza de Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.** Por su interés general para el ejercicio de las funciones reservadas en la Subescala de Intervención/Tesorería, tras la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público en la redacción dada al mismo por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se decide la personación del Consejo en la impugnación de la denegación efectuada por la Corporación local. Pendiente de sentencia.

**e) Petición de coordinación de nombramientos del concurso ordinario de 2011.** Instada dicha coordinación a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública contesta se impugna la denegación por la misma de lo solicitado. Pendiente de sentencia.

**f) Decreto de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real por el que se dispone ejecución de Sentencia.** Se impugna por considerar que su contenido en lo que respecta a la atribución del puesto de Oficial Mayor al FHE cesado en el cargo de Secretario General como consecuencia de la citada Sentencia es contrario a la normativa reguladora de la provisión de puestos reservados a la Escala y a los principios de mérito y capacidad en el acceso a la función pública, e incurre en desviación de poder, en perjuicio del interés general, toda vez que altera el correcto ejercicio de las funciones reservadas. Satisfacción extraprocesal.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.**

**Convocatoria de la Junta de Andalucía de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, correspondiente a la OEP de 2009.** En la misma no se preveía prueba oral, ni se eximía en el turno de promoción interna de acreditar conocimientos ya exigidos. La Comunidad Autónoma si reconoce tales exigencias en la convocatoria de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, correspondiente a la OEP de 2010, por que se pidió el desistimiento, considerando el cambio de actitud de la Administración Autonómica y evitar las consecuencias de una posible sentencia desestimatoria, toda vez que el proceso selectivo de 2009 se había concluido.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.**

**Petición de convocatoria de la plaza de Jefe de la Unidad de Tesorería y Recaudación del Ayuntamiento de Zaragoza, reservada a provisión mediante Libre designación.** Se mantiene Recurso de Apelación planteado por el Consejo General frente a resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo desestimatoria de la pretensión de convocatoria. Pendiente de sentencia.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.**

**Convocatorias de selección de la Generalitat de Cataluña correspondiente a la OEP de 2010.** Se impugnan las Órdenes de convocatoria de acceso a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada, respecto de la previsión del conocimiento del catalán como requisito para el acceso y no como mérito. Asimismo se impugna la previsión, recogida en el primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, de la primera prueba, de repesca en función de la puntuación obtenida de aquellos aspirantes que no lo superen, en el caso de que tampoco lo hagan el 50% de los efectivamente presentados y no retirados.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.**

**Decreto 49/2009, de 26 de febrero, de la Xunta de Galicia sobre el ejercicio de las competencias autonómicas respecto de los FHE.** Se impugnan varios artículos, en concreto los relativos a las agrupaciones de municipios, y al cómputo de la antigüedad a efectos de poder presentarse a las pruebas de acceso por el turno de promoción interna. Sentencia desestimatoria por considerar que las cuestiones impugnadas son todas ellas de detalle no incluibles en los criterios básicos reservados a concreción estatal, cuyo no establecimiento por el estado no puede ser óbice para privar a las Comunidades Autónomas del ejercicio de sus competencias.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.**

**Plazas consolidación empleo interino OEP 2010.** Se mantiene la impugnación de la inclusión en la Oferta de Empleo Público para 2010 de 20 plazas de consolidación de empleo interino para quienes prestan servicio en la Comunidad Autónoma.

### **Ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.**

**Cobertura de la plaza de tesorería del Ayuntamiento de Logroño reservada a provisión mediante libre designación.** Se ha obtenido sentencia estimatoria en la Oposición a la apelación planteada por el Ayuntamiento de Logroño frente a sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo estimatoria de la pretensión del Consejo General, que obligó a resolver la convocatoria y a adjudicar la plaza al único candidato presentado que cumplía el único requisito de la misma.

### **Ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Valenciana**

**a) Adjudicaciones Concurso Ordinario 2011 Comunidad Valenciana.** Junto con el Colegio Territorial de Valencia y por su interés general se mantiene impugnación de las adjudicaciones de los puestos reservados a Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Macastre y Alfara de la Baronía que deben anularse y volverse a convocar, dando la preceptiva publicidad, con la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso, tras la estimación por dichos Ayuntamientos de los Recursos de Reposición presentados por el Colegio Territorial de Valencia anulando parcialmente los baremos específicos iniciales.

**b) Modificación Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Vall d Uxó amortizando puesto de trabajo de colaboración:** Junto con el Colegio Territorial de Castellón se impugna dicha RPT y además de la Resolución de la Comunidad Autónoma amortizando la plaza obtenida por concurso de méritos perjudicando ilegalmente los derechos del compañero afectado por suponer un precedente que atenta contra los legítimos derechos e intereses del colectivo.

### **Ante el Tribunal de Cuentas.**

**Reintegro por Alcance.** Se mantiene procedimiento seguido frente a la viuda y los dos hijos menores, herederos del que fuera interventor del Ayuntamiento de Estepona. Sentencia absolutoria en instancia. Oposición a la apelación del Ministerio Fiscal ante la Sala de Justicia del Tribunal.

## **II. Además de las actuaciones reseñada ante los órganos judiciales durante el año 2011 el Consejo General ha mantenido las siguientes actuaciones en vía administrativa.**

**Convocatoria Concurso Unitario de 2011.** Se plantea Recurso de Reposición frente a la Resolución de convocatoria del Concurso Unitario en petición de inclusión de aquellas plazas indicadas por los Colegios Territoriales, así como en solicitud de que se considere que deben incluirse en el mismo todas las plazas de Secretaría-intervención e Intervención-Tesorería ocupadas de forma interina o accidental sea cual sea la fecha de producción de la vacante. El recurso ha sido desestimado y se planteará el oportuno recurso contencioso-administrativo.

**Formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario 2011 Comunidad Autónoma de Andalucía.** Se plantea recurso de reposición en petición de nulidad de la exclusión del puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Huelva, adjudicado por la Corporación a favor del único aspirante dictando nueva Resolución formalizando el nombramiento. Se planteó conjuntamente con el Colegio Territorial, el Ayuntamiento y el propio funcionario interesado. El recurso ha sido estimado.

**III. Durante el año 2011 se han iniciado o se mantienen en tramitación las siguientes actuaciones realizadas a petición de Colegios Territoriales actuando los servicios jurídicos del Consejo General en representación directa de los mismos.**

### **Ante los Juzgados y Tribunales del País Vasco.**

#### **A petición del Colegio Territorial de Álava**

**a) Exención a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa de la obligación de crear un puesto de Secretario-Interventor reservado a FHE.** Sentencia desestimatoria en instancia, se ha formalizado Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo que ha sido admitido y se encuentra pendiente de sentencia.

**b) Modificación RPT Diputación Foral de Álava.** Impugnado el Acuerdo del Consejo de Diputados por el cual se eliminaba la reserva para el FHE para el desempeño del puesto de Asesor Económico Contable y Recaudador Entidades locales. A raíz del recurso se ha modificado la RPT reservando el puesto produciéndose en consecuencia satisfacción extraprocesal.

**c) Concursos Ordinario y Unitario 2011.** Se mantienen impugnaciones por inclusión de plazas con perfil lingüístico no considerándose como mérito, sino como requisito de acceso al puesto.

#### **A petición de los Colegios Territoriales de Álava y Vizcaya**

**Se han concluido los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las bases generales y específicas para el acceso a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la convocatoria correspondiente a la OEP de 2008 del País Vasco.** Se declararon nulos los artículos de las bases generales y específicas por existir una descoordinación entre las fechas de realización del primer ejercicio y las de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de admitidos y excluidos que imposibilitaba en la práctica la interposición de estas reclamaciones e incluso que se presenten solicitudes hasta en fecha posterior a la de realización del primer ejercicio. La Comunidad Autónoma ha ejecutado las sentencias y continúa con los procesos selectivos.

## Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

### A petición del Colegio Territorial de León.

**Modificación RPT Diputación Provincial.** Se ha planteado recurso Contencioso-Administrativo contra el Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2011, en concreto de la Relación de Puestos de Trabajo de la misma, en cuanto a la supresión de puestos reservados en el Servicio de Asistencia a Municipios, así como la creación, clasificado como de Administración General, del puesto de trabajo de Jefe de Sección-Coordinación del Servicio, por excluirse a los FHE de la posibilidad de ocuparlo.

### IV. Otras actuaciones durante el año 2011.

**a) Imposibilidad de realización de cursos selectivos.** No se han admitido los Recursos de Casación Ordinarios ni los posteriores Recursos de Amparo frente a resoluciones desestimatorias del TSJ Madrid de la reclamación planteada por varios FHE que superaron las pruebas para el acceso tanto a las Subescalas de Secretaría e Intervención, categoría de Entrada, como a la de Secretaría-Intervención convocadas en las Ofertas de Empleo de los años 2005 y 2006, y que se vieron privados de la posibilidad de cursar el período en prácticas en alguna de las Subescalas por haber coincidido en el tiempo.

**b) Retribuciones FHE en prácticas.** No se han admitido el Recurso de Casación Ordinario ni el posterior Recurso de Amparo frente a Sentencia desestimatoria del TSJ Madrid de la petición de varios FHE de percibir del INAP el importe la retribución propia del destino que ocupaban en otra Administración Pública anteriormente al inicio del período de prácticas y durante su permanencia en tal situación. Oferta de Empleo de 2005. Se mantiene el Recurso de Casación Ordinario frente a la Sentencia desestimatoria del TSJ Madrid Oferta de Empleo de 2006

## **Criterios de utilización de los servicios jurídicos del Consejo General aprobados por la Comisión Ejecutiva.**

### **1.- Requisitos previos para proceder a la impugnación en vía administrativa o contencioso-administrativa**

1.1.- El Colegio Territorial deberá estar al corriente de sus cuotas al Consejo General.

1.1.1.- En caso de tener una deuda pendiente procedente de ejercicios anteriores, el Colegio Territorial y el Consejo General podrán firmar un convenio de aplazamiento, que permitirá la impugnación del acto solicitado por el Colegio territorial.

1.1.2.- Para la firma del convenio mencionado en el punto anterior, el Colegio territorial deberá haber abonado íntegramente la última cuota anual liquidada por el Consejo General.

1.2.- El Colegio Territorial o Consejo Autonómico correspondiente deberá impugnar también el acto administrativo o la resolución.

1.2.1.- Para evitar duplicidad de gasto el Colegio Territorial podrá utilizar los servicios jurídicos del Consejo General.

### **2.- Gastos de la impugnación en vía contenciosa.**

2.1.- Los gastos de procurador serán por cuenta del Colegio Territorial.

2.2.- La representación letrada de ambos la ostentarán los servicios jurídicos del Consejo General, salvo si el Colegio Territorial designa a su coste su propia representación letrada.

2.3.- El Consejo General cobrará al Colegio Territorial por la defensa del recurso una cantidad que, en todo caso, será inferior al precio normal de mercado.

2.3.1.- Dicha cantidad será propuesta por el Consejo General y aceptada por el Colegio Territorial antes de la interposición de la demanda sin perjuicio de su liquidación final.

2.3.2.- El Colegio Territorial o Consejo Autonómico correspondiente habrá de depositar con carácter previo ante el Consejo General una provisión de fondos de 1.000 €.

## OTROS SERVICIOS

Además de la atención telefónica diaria para todos los colegiados de España y también a los Colegios Territoriales y Consejo Autonómicos, se prestan los siguientes servicios:

### Registro

Al margen de los citados acuerdos de los órganos colegiados, la actividad administrativa concretada en la correspondencia oficial se contiene recogida en el Registro General del Consejo, con el siguiente balance del movimiento de documentos durante el año 2011.

Documentos de Entrada: 248

Documentos de Salida: 108

### Póliza de Responsabilidad Civil MUSAAT.

El Consejo General es tomador de la Póliza de responsabilidad civil profesional sostenida con la Mutua de Seguros a Prima Fija Musaat. A partir de 2011 se ha aumentado la cantidad asegurada, otorgándose la posibilidad de optar hasta 900.000 € ó hasta 1.200.000 €, con el consiguiente aumento de la prima para cada caso, prima que se mantuvo en 150,75 € para todo el año si se asegura la cantidad mínima de 600.000 €. La póliza se ha mejorado con la adición de una garantía optativa de inhabilitación profesional consistente en una indemnización mensual de hasta 3.000 € mientras dure la inhabilitación para la práctica profesional, a contar desde su fecha de efecto y hasta un período máximo de 12 meses, siempre y cuando provenga de una reclamación amparada por el objeto del seguro. Asimismo, con un mínimo coste adicional, se ha incluido en la cobertura con el carácter de reclamación infundada los gastos de defensa en caso de reclamaciones relativas a expedientes disciplinarios relacionados con la profesión asegurada incoados frente al asegurado por la Administración Pública estatal, autonómica o local en el marco de un procedimiento sancionador aun no existiendo daños patrimoniales primarios, siempre y cuando quede constatada su no responsabilidad por el órgano administrativo o judicial competente o el procedimiento administrativo sea declarado nulo por el órgano judicial competente. La póliza cuenta ya con casi 900 asegurados. Y nace como consecuencia del convenio suscrito en 2005 entre Cosital y Musaat.

**Acunsa:** Póliza de asistencia sanitaria sostenida con la Clínica Universitaria de Navarra que cuenta con 38 beneficiarios.

**Sanitas y Allianz:** Se mantienen los acuerdos con Sanitas (asistencia sanitaria) y Allianz (responsabilidad civil) para la suscripción de sus seguros en condiciones ventajosas para el colectivo.

### **Plan de pensiones cunai**

La gestora BBVA Cien aporta los siguientes datos con fecha 18 de octubre de 2011:

Rentabilidad desde el inicio: 1,80%

Rentabilidad últimos 5 años: 0,08 %

Rentabilidad últimos 3 años: 3,68%

Rentabilidad último año: -0.24%

Rentabilidad anual (desde 1-1 al 18-10 2011): 1,63%

Patrimonio a 18-10-2011: 1.241.754,90€

Número de participes: 122.

### **Plantilla de personal 2011**

El Consejo General durante el ejercicio 2011 ha contado con el siguiente personal, por orden alfabético:

Doña Manuela Cercas Pacheco. Mantenimiento/limpieza sede corporativa.

Doña Judith Lerena Ortiz. Directora de Servicios Generales.

Doña María Martínez Fuertes. Administración.

Doña Isabel Moneo García. Administración.

Don José Luis Rivera Carpintero. Secretaría General



## 2. Comunicación: Revista, webs...



## Página web [www.cosital.es](http://www.cosital.es)

La principal herramienta de información del Consejo General es la página web. En constante actualización la web se ha convertido en un referente para nuestro colectivo y para otros de la administración local.

Nuestra web recibe más de **85.000 visitas** anuales, lo que significan más de **7.000 visitas** al mes. La media de páginas **vistas** del portal es de 23.000 al mes.

Miembro de  
**COSITAL**  
UDITE  
www.udite.eu

Consejo General de  
Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local

Buscar... **BUSCAR**

INICIO PRESENTACIÓN COLEGIOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS NOTAS DE PRENSA REVISTA PREMIOS CONTACTO

- El Consejo General
- UDITE
- Noticias y Actualidad
- Inscripciones
- Servicios al colegiado
- Empleo Público
- Documentos

**Acciones Formativas**

**Diario del Derecho Municipal**

**SOLUCIONES PROFESIONALES**  
**BancoSabadell**  
El valor de la confianza

**Blog Musol**  
DIALOGAMOS

**Aprobación de la Constitución de 1812, obra de Salvador Viniegra**

**Nacimiento de una profesión: El Secretario Municipal. Doseientos años de servicio a la ciudadanía.**

El 19 de marzo se celebra el bicentenario de la Constitución de 1812. La gloriosa Constitución gaditana, en su artículo 320, disponía: "Habrá un Secretario en todo Ayuntamiento, elegido por éste a pluralidad absoluta de votos y dotado de los fondos del común".

Leer más...

**Anteproyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

A partir de las 17:00h de hoy lunes día 26 de marzo, se pondrá en marcha en la web del Ministerio de la Presidencia, y por un período de quince días, el procedimiento de consulta pública del texto de este Anteproyecto de Ley y se podrán realizar aportaciones al mismo. Ver Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y

Suscríbete a nuestras Novedades

**COSITAL network**  
www.cositalnetwork.es

**CONGRESO COSITAL 2012**  
Cádiz, 23 y 24 de noviembre  
+ INFO

**musaat**  
Libre en seguros de Responsabilidad Civil

Revista de **CUNAL**  
Estudios Locales  
Suscríbete...  
www.revistacunal.com

**Publicítete**

## Proyecto Esperanto: [www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es)

El objetivo del Proyecto, es que como colectivo vayamos fraguando un criterio consensuado en el ejercicio de nuestras funciones mediante una herramienta on line que nos permita rapidez para abordar esos asuntos de máximo interés y actualidad que vayan surgiendo en el día a día del ejercicio de nuestra profesión.

Durante 2011 se ha producido la consolidación del proyecto y ya usan la plataforma unos mil compañeros, y hemos pasado de recibir una media de 7.000 a 25.000 visitas mensuales. Los suscriptores se benefician de la asistencia a Talleres prácticos, de circulares colegiales, de modelos, pueden hacer consultas concretas de su entidad local, participar en foros, acceder a los Observatorios especializados...

The screenshot shows the homepage of the COSITAL network website. At the top left is the logo for COSITAL network with the URL www.cositalnetwork.es. To the right is the 'Proyecto Esperanto' title and a login section with fields for password and username, and a 'Login' button. Below the header is a navigation menu with tabs for Inicio, Presentación, RDL 4/2012, Circulares, Observatorios, Consultas, Suscripción, Foro, and Contacto.

The main content area features several service tiles: 'Circulares', 'Observatorios', 'Consultas Personalizadas', 'Foro CositalNetwork', 'eBiblioteca', and 'Servicios Externos'. Each tile includes an image and an 'Acceder' button.

On the right side, there are sections for 'JORNADAS', 'TALLERES', and 'Revista Cunal'. The 'Revista Cunal' section includes a subscription link and the website URL www.revistacunal.com.

Below the service tiles is a section titled 'Últimas Novedades' (Latest News). It features a highlighted article: 'Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.' Below this, there are links to 'Últimas novedades sobre el Real Decreto Ley 4/2012:' and a list of news items, including 'Nueva Respuesta MINHAP a consultas, actualizadas a fecha de 30 de marzo. Ver aquí' and 'Nueva RESPUESTAS DEL MINHAP A ALGUNAS DE LAS DUDAS RECIBIDAS EN EL FORO DE COSITALNETWORK EN RELACIÓN CON REAL DECRETO LEY 4/2012 Y CON EL REAL DECRETO LEY 7/2012. Ver aquí'. There is also a link to 'Informe de Intervención al Plan de Ajuste. Disponible en el apartado de Modelos, ver aquí'.

At the bottom of the news section, another article is highlighted: 'Real Decreto Ley 20/2011, de de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.'

On the right side, there is a 'Danos tu opinión' (Give us your opinion) section with a text input field and a 'Vota y ayúdanos a mejorar el Proyecto Esperanto de CositalNetwork.' button. Below this is a table showing interest rates:

EONIA	0,350 %
EURIBOR 01 M	0,442 %
EURIBOR 03 M	0,824 %
EURIBOR 06 M	1,127 %
EURIBOR 12 M	1,464 %

At the bottom right of the interest rate table, there is a logo for 'Finance active' and 'Finance Practice'.

Se han editado 8 números ordinarios y 2 extraordinarios, uno de ellos monográfico, dedicado a “Propuestas para la sostenibilidad económica local”.

Se han publicado 40 colaboraciones; 5 artículos de Habilidades Directivas; 27 Comentarios Jurisprudenciales generales; 1 Comentario Bibliográfico y 11 colaboraciones para la sección de Contratos del Sector Público.

A través de su web [www.revistacunal.com](http://www.revistacunal.com) se pueden leer los editoriales, enviar trabajos, suscribirse a la publicación, etc.

Inicio Contacto Mapa Web

Revista de Estudios Locales Cunal

PRESENTACIÓN Nuestra publicación

SUSCRIPCIÓN Reciba nuestra revista

HEMEROTECA Sumarios y Editoriales

PUBLICIDAD Reserve un espacio y publicítese

ENVÍE SU ARTÍCULO Envíe su artículo

Buscar

Revista de Estudios Locales

Miembro de UDETE UNION DES DIRIGEANTS TERRITORIAUX DE L'EUROPE Tu organización Europea www.udite.eu Miembro observador

Supresión de puestos de control interno

Editorial Nº 146. 2012

La excusa de los recortes económicos está sirviendo de vía a algunas entidades locales para amortizar y suprimir puestos de colaboración ocupados por funcionarios con habilitación estatal a los que accedieron en su momento por concurso. Se trata de puestos creados hace muchos años cuya existencia está plenamente justificada atendiendo al volumen poblacional y complejidad de la Entidad y consiguiente marco de ejercicio de las funciones reservadas que en esta se exigen, y cuya existencia obviamente es y ha sido ajena a los problemas económicos de la Corporación, que pareciera que han surgido de repente, para tomar inviable precisamente que tal puesto exista y dichas funciones se continúen ejerciendo.

Ocurre entonces la paradoja de que los funcionarios afectados de haber accedido por libre designación a dicho puesto de colaboración hubieran tenido más garantía de permanencia. El legislador, cuando vela por la necesidad de un ejercicio objetivo e imparcial de las funciones reservadas establece un derecho a la inmovilidad en lógica congruencia con tal necesidad, que solo excepciona en el caso de la libre designación, y con el fin de compensar la posible pérdida de confianza en el designado inherente a tal sistema, estableciendo entonces una serie de garantías para el funcionario cesado. Ese derecho a la inmovilidad que ahora se pretende soslayar debe defenderse pues su vulneración convierte en ilegales estas amortizaciones.

VISITE NUESTRA WEB

COSITAL network  
www.cositalnetwork.es

A continuación detallamos el listado de Publicaciones de los números 136 a 145.

### 136 enero

- María Rocío Claros Peinado y Javier Oliva López. Habilidades Directivas. "Km 12: saber hacer para delegar".
- Juan José Sánchez Ondal. "Las notificaciones en la nueva Ley de Tráfico".
- Isidro Valenzuela Villarrubia. "Las garantías constitucionales de las Haciendas Locales en España".
- Valentín Merino Estrada. "La adaptación de las ordenanzas locales a la nueva legislación sobre actividades de servicio".
- Rafael Vicente Fernández Bas. "La nueva Oficina Judicial en los Juzgados de Paz (Segunda parte)."
- Contratos del Sector Público: "La resolución del contrato por concurso del contratista: ¿procede la incautación de la garantía?". Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

### 137 febrero

- María Rocío Claros Peinado y Javier Oliva López. Habilidades Directivas. "Taller gestión del tiempo. Saber poner límites".
- Ricardo Rivero Ortega. "¿Cómo hacer sostenible la iniciativa económica local?".
- José Enrique Candela Talavero. "La gestión directa de los Servicios Públicos y la huída del Derecho Administrativo: especial referencia en la Administración Local".
- Juan Clavo Vérguez. "La elaboración del autorreglamento en los presupuestos participativos de los entes locales".
- Francisco Javier Jiménez Lechuga. Comentario al libro "La administración del Estado Social" de J. M. Rodríguez de Santiago.
- Contratos del Sector Público: "Informe 10/10. De 23 de julio de 2010, de la Junta Consultiva de Contratación. <<Régimen aplicable en las encomiendas de gestión a un medio propio directo o a un medio propio indirecto>>". Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

## 138 marzo

- María Rocío Claros Peinado y Javier Oliva López. Habilidades Directivas. “El conflicto es promotor del cambio y a su vez es consecuencia”.
- Juan José Sánchez Ondal. "Medidas encaminadas al fomento del pago de las multas y al aseguramiento de su cobro en la nueva Ley de Tráfico. Especial referencia a los responsables y a la prescripción".
- Hilario Llavador Cisternes. “La incidencia de la Ley de Economía Sostenible en el ámbito local. (Una aproximación de urgencia).”
- Juan Antonio Sánchez Cañete. “La recepción de la urbanización: tratamiento diferenciado y compatible de la recepción por silencio y la recepción tácita. Análisis jurisprudencial.”
- Contratos del Sector Público: “Incidencia en el expediente de declaración de caducidad de la concesión de dominio público de la declaración de concurso de la sociedad concesionaria". Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

## 139 abril

- María Rocío Claros Peinado y Javier Oliva López. Habilidades Directivas. “Taller: La delegación eficaz”.
- Juan Ignacio Soto Valle. “La Moción de Censura y la Cuestión de Confianza a la luz de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero”.
- Teresa Ojeda Pereira. “Aspectos prácticos de la fiscalización en materia de personal nómina mensual. Nociones claves en la gestión de personal: el anexo de personal. Plantilla y RPT. Los catálogos de puestos de trabajo. Breve referencia a la contratación laboral temporal: los riesgos de la concatenación de contratos”.
- Contratos del Sector Público: “La modificación de los contratos públicos y privados tras la ley de economía sostenible. Supuestos, requisitos y procedimiento". Gómez-Acebo & Pombo Abogados.
- Contratos del Sector Público: “S.L.P. Circular nº 1/2011. Abogacía del Estado Régimen de Modificación de los Contratos del Sector Público. Ley de Economía Sostenible”.

## 140 mayo

- María Rocío Claros Peinado y Javier Oliva López. Habilidades Directivas. “Gestión del tiempo. Planificar la agenda”.
- Fernando Álvarez Rodríguez. “Déficit y deuda de las entidades locales”.
- Luis Sánchez-Cervera de los Santos y José Carlos Pascual Echalecu. “El fraccionamiento del objeto del contrato de servicios y actuaciones”.
- M<sup>a</sup> José Portillo Navarro y Noemí López Garrido. “Nuevos retos para los fondos europeos FEDER: la economía del conocimiento”.
- Contratos del Sector Público: “La resolución de los contratos públicos por imposibilidad”. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

## 141 junio

- Juan José Sánchez Ondal. “De nuevo sobre las competencias de embargos y anotaciones preventivas de los recaudadores municipales fuera del término municipal. Comentario de la Sentencia del TS de 16 marzo 2011.”
- Enrique Sánchez Goyanes. “La legitimación procesal de los concejales: el salto adelante definitivo.”
- Pedro Díaz Corral y Elisabeth Hayek Rodríguez, “La Ley 2/2011 de economía sostenible y su incidencia en la administración local”.
- Luis Sánchez-Cervera de los Santos. “Primeras consideraciones sobre la línea de crédito para la cancelación de deudas de las entidades locales creada por Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio.”
- Contratos del Sector Público: “Contratación Pública y competencia”. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

## 142 Extraordinario julio-agosto

- Valentín Merino Estrada.
  - 1.- “Medidas para la sostenibilidad económica local.”
  - 2.- “Innovación eficiente en la gestión de los servicios públicos locales.”

- José Carlos Laguna de Paz. “La autorización administrativa en el ámbito local.”
  - María Jesús Gallardo Castillo. “Aprovechamiento económico y rentabilidad social de los bienes patrimoniales en tiempo de crisis: ¿una cuestión de legalidad o de oportunidad?”
  - Juan Manuel Guimerans Rubio. “La colaboración público-privada: ¿una alternativa viable en el ámbito local?”
  - Ricardo Rivero Ortega.
    - 1.- “Medidas para la sostenibilidad económica local.”
    - 2.- “¿Pueden los municipios comprar agrupados?”
  - Rafael Salgado Gimeno. “¡Más administración electrónica, esto es la crisis!”
  - José María Lago Montero. “La reordenación de la cooperación económica local en Castilla y León ante la crisis.”
  - Rafael Salinas Jiménez. “Ideas para reducir el gasto público local y aumentar ingresos sin subir impuestos”
- Blanca Jiménez Garrido; M<sup>a</sup> José Moragues Faus; Jessica Crespo Poveda; Amparo Martí Puellas; Ramón Soriano Cebrián. “Diez propuestas para mejorar la liquidez de los Ayuntamientos.”

## 143 septiembre

- José Enrique Candela Talavero. “La representación política en la administración local: la participación de los concejales”.
- José Manuel Cantera Cuartango. “El régimen jurídico de contratación de las sociedades públicas locales y consorcios en los sectores del agua y el transporte a la luz de los últimos cambios normativos”.
- Antonio Ramón Olea Romacho. “La regla de prorata del IVA y su aplicación en las entidades locales”.
- Ramón Manzaneda Navarro. “Estudio del régimen disciplinario aplicable al personal laboral al servicio de la administración local en defecto de convenio colectivo que lo regule”.
- Contratos del Sector Público: “Arbitraje y contratos: el tribunal de arbitraje de la contratación pública (TACOP)”. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

## 144 octubre

- Vicente Escuin Palop. “Naturaleza de la contraprestación percibida por los gestores indirectos del servicio domiciliario de agua potable”
- Juan Calvo Vérez. “La intervención de los ayuntamientos en las operaciones urbanísticas sujetas al IVA: algunas consideraciones”.
- Contratos del Sector Público: “El restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato al amparo del principio del riesgo imprevisible”. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

## 145 noviembre-diciembre

- Enrique Sánchez Goyanes. “El Ayuntamiento español, ante su mayor crisis (2): El caso de la quiebra de los concesionarios locales”.
- Manuel Pons Rebollo. “Estudio cuantitativo de la participación de los Municipios en los tributos del Estado para el periodo 2004-2010, la liquidación definitiva del año 2009”.
- Javier Melgosa Arcos. “Mejora regulatoria en los Ayuntamientos. Influencia de las Leyes de acceso a las actividades de servicios y de economía sostenible”.
- Diego Ballina Díaz. “Las redes Wi-Fi municipales”.
- Contratos del Sector Público: “El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: novedades”. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.
- Contratos del Sector Público: “Novedades del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”. José Manuel Martínez Fernández.

# 3. Formación



## FORMACIÓN

La formación de los colegiados es uno de los principales cometidos del Consejo General, que destina la mayor parte de su esfuerzo a la organización de cursos, jornadas y conferencias a fin de actualizar de manera continuada los conocimientos de los profesionales de nuestra red.

A continuación detallamos las siguientes actividades formativas que el Consejo General de Cosital tuvo la oportunidad de realizar en 2011.

## Primer Curso de dirección pública local de pequeños y medianos municipios.

Curso reconocido y valorado por el Instituto Nacional de Administración Pública, otorgándole a efectos de Méritos Generales 1.00 punto. El Curso se impartió en 8 sesiones presenciales, con apoyo on line a través de la plataforma [www.formacion.cosital.es](http://www.formacion.cosital.es)



Se inauguró el 13 de diciembre de 2010, y finalizó en abril de 2011, y se matricularon 56 alumnos. Foto de Grupo

## Primer Curso de Experto en Gestión Presupuestaria y Contable del Sector Público Local.

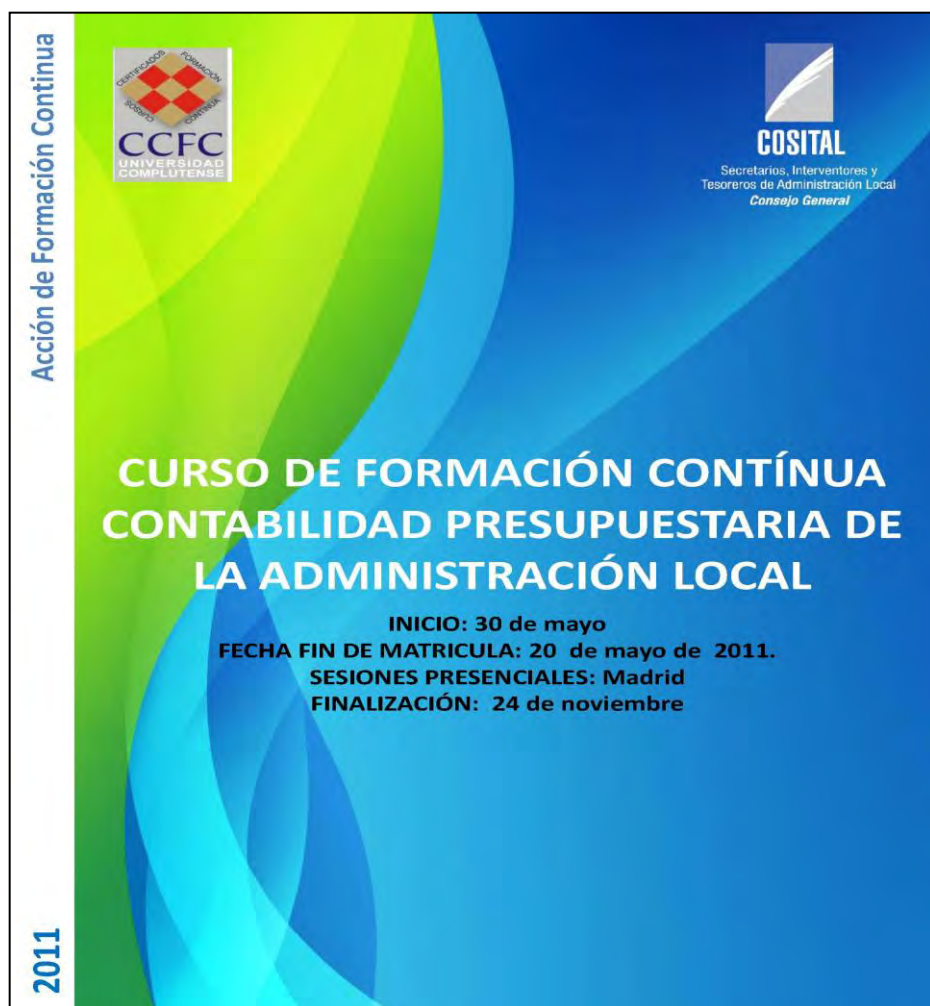
Con dos ediciones, una en el Colegio de Economistas de Málaga que dio comienzo y fin en 2010 y otra en el Colegio de Economistas de Valencia, El curso que contó con 34 alumnos, se inició el 15 de octubre de 2010 y se clausuró el 25 mayo de 2011



Acto de Clausura de la edición de Valencia.

## Curso semipresencial contabilidad presupuestaria de la administración local

Curso eminentemente práctico impartido por un reconocido elenco de Interventores y Tesoreros de administración local, con la finalidad de impartir el conocimiento más especializado y actualizado de la materia económica local, formando tanto a puestos administrativos como a personal directivo. Semipresencial.



Acción de Formación Continua

**CCFC**  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

**COSITAL**  
Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local  
*Consejo General*

**CURSO DE FORMACIÓN CONTÍNUA  
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE  
LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**INICIO: 30 de mayo**  
**FECHA FIN DE MATRICULA: 20 de mayo de 2011.**  
**SESIONES PRESENCIALES: Madrid**  
**FINALIZACIÓN: 24 de noviembre**

2011

Se inauguró el 30 de mayo de 2011, y finalizó el 24 de noviembre de 2011.

## Contratación Pública Local.

Conceptos esenciales y Aspectos prácticos, La Ley.

**INVITACIÓN**

Jueves, 2 de junio de 2011, a las 18:00 h.  
**CONSEJO GENERAL COSITAL**  
 C/ Carretas, 14 - 3º A. - 28012 Madrid

LA LEY **EL CONSULTOR**  
 grupo Wolters Kluwer DE LOS AYUNTAMIENTOS

**COSITAL**  
 Consejo General de Administración Local  
 Consejo General

El Consultor de los Ayuntamientos y Consejo General de COSITAL tienen el placer de invitarles a la mesa redonda y presentación del libro:

**Contratación Pública Local 2011: Conceptos Esenciales y Aspectos Prácticos**

COORDINADOR: Víctor Almonacid Lamelas

## Sage Forum

Tuvo lugar el 5 de abril la tercera edición de Sage Forum, el evento de referencia y único en España para las grandes compañías y la Administración Pública. El evento, celebrado en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, mostró de primera mano cómo la tecnología puede ayudar a la empresa privada y a los ayuntamientos y diputaciones a conseguir una mayor productividad y eficiencia en su labor diaria.

2011 Sage Forum

3ª edición +1000 asistentes

Adelant-e  
 5 de abril  
 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Inicio » Eventos » Sage Forum 2011

Sobre nosotros  
 Soluciones para...  
 Formación  
 Eventos  
 Sage Forum 2011  
 Novedades Fiscales  
 Evento Sage Mariano  
 Congreso Asesorías y Despachos Profesionales  
 ExploitManagement 2010

Sala de Prensa  
 Responsabilidad Social Corporativa  
 El valor del software

**Adelant-e**  
 500 grandes empresas y administraciones públicas asistieron a la Tercera Edición de Sage Forum

Sage celebró el pasado 5 de abril la tercera edición de Sage Forum, el evento de referencia y único en España para las grandes compañías y la Administración Pública. El evento, celebrado en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, mostró de primera mano cómo la tecnología puede ayudar a la empresa privada y a los ayuntamientos y diputaciones a conseguir una mayor productividad y eficiencia en su labor diaria.

Algunas de las principales conclusiones fueron:

- El 91% de los trámites con la Administración pueden llevarse a cabo online
- En 2010, más de 8 millones de españoles contactaron con las AAEP a través de internet
- El trámite presencial con las AAEP tiene un coste de 89 euros. En formato digital se reduce hasta 5 euros.

La jornada contó con ponentes del nivel de Jordi Sevilla y Miquel Roca (en un cara a cara), Emilio Ontiveros, Adolfo Dobero, o Ajan Rosta.

A continuación puedes ver y descargar las imágenes, el video resumen del evento y la agenda y contenidos tratados durante el día

## Curso European Union Citizen Direct Management (EUCDM).



La actividad formativa, desarrollada por el Consejo General de COSITAL y la ASKLM, celebró una primera sesión en Malta los días 18 a 22 de octubre, y finalizó el mes de diciembre con la participación de los colegas malteses en unas jornadas de tres días, celebradas en la sede del Consejo General en Madrid.

Un proyecto financiado por la Unión Europea dentro del programa "Europe for Citizens", de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en que la Asociación de Secretarios de Malta, ASKLM, administró el proyecto EUCDM financiado por l'Educación, Audiovisual & Culture Executive Agenci (EACEA) organismo responsable de la gestión de determinados programas de la UE en los ámbitos de la educación, la cultura y el audiovisual.

Ponentes y Conferencias: **Sarah Collins**, *"La Gestión de la relación con los clientes"*. **Fernando Valera Díaz**, Interventor del Ayuntamiento de Huelva, *"Presupuestos Locales"*. **Maria Schembri** *"Hermanamiento de ciudades y gestión de proyectos de la Unión Europea"*. **Miguel Coronado Vidal**, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Torrejón del Rey (Guadalajara) *"Políticas de Desarrollo Económico y Social"*. **Paul Gauci**, especialista en gestión de Recursos humanos y desarrollo *"Rendimiento en la gestión y liderazgo"*; y **Emma Vidorreta**, Jefa de Servicio de Coordinación Administrativa, Secretaria General Técnica Consejería de AAPP y Política Local Gobierno de La Rioja *"Las cartas de servicio en la Administración Local"*.

Acudieron alumnos de Malta y de diferentes regiones de España.

# Máster en Derecho y Administración Local, Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid.

**DIRECCIÓN**

**DIRECTORES**

Francisco Velasco Caballero  
Juan Arrieta Martínez de Pasón

**SUBDIRECTORES**

César Martínez Sánchez  
Fernando Pastor Merchante

**SECRETARIA ACADÉMICA**

Verónica Y. García Morales

**CONSEJO ASESOR**

Rafael Jiménez Asensio  
*DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL*

Eulalia Ávila Cano  
*PRESIDENTE DEL COSITAL*

Cayetano Prieto Romero  
*DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*

Antonio Avilés García  
*PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS*

*Solicitado la renovación de la puntuación del INAP (1,7 puntos) a efectos del Baremo de Méritos Generales de Funcionarios de Administración Local con titulación de Carácter Nacional.*

**ORGANIZADORES**

**ENTIDADES COLABORADORAS**

**CONTACTO**

Instituto de Derecho Local. Facultad de Derecho (UAM)  
C/ Kelsen, 1 28049 Madrid  
Teléfono: 91 497 25 35  
master.idl@uam.es • www.idluam.org

**MÁSTER  
EN DERECHO Y  
ADMINISTRACIÓN  
LOCAL**

**(2011-2012)**

*7.ª Edición*

**id**

**Máster semipresencial**



# 4. Asamblea



## ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL 2011

En el año 2011 la Asamblea del Consejo General se renovó como consecuencia de la aprobación de los nuevos Estatutos Generales de la Organización Colegial por el Real Decreto 353/2011, de 11 de marzo.

La Asamblea anterior a la entrada en vigor de los mismos celebró dos sesiones ordinarias en el año 2011, los días 9 de abril y 4 de junio de 2011.

La formada tras la designación de delegados conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto 353/2011, se reunió en cumplimiento de lo indicado en la Disposición Transitoria Tercera del mismo, con el fin de aprobar el nuevo Reglamento de Régimen Interior del Consejo General y determinar la fecha de celebración del proceso electoral de la Comisión Ejecutiva a que se refiere el artículo 31 de los Estatutos Generales con fecha 4 de junio de 2011, teniendo lugar la Asamblea Electoral que culminó dicho proceso con fecha 9 de julio de 2011.

### Sesión de 9 de abril de 2011

- Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 13 de marzo de 2010.
- Se informa sobre el estado de tramitación de la modificación de los Estatutos Generales de la Organización Colegial.
- Se aprueba la Memoria de Gestión de 2010, por cuarenta y seis votos a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones.
- Se aprueba la Memoria de Situación Económica del Consejo General a 31.12.2010 y cierre del ejercicio de la Fundación de Estudios Locales Cosital por cuarenta y siete votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones.
- Se aprueba la Declaración sobre Cositalnetwork.
- Se aprueba por unanimidad, previa Declaración de urgencia, acuerdo sobre coordinación por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de las resoluciones del concurso ordinario de 2011.

### Sesión de 4 de junio de 2011. Asamblea saliente

- Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 9 de abril de 2011.

La Asamblea Electoral fue presidida por una Mesa de Edad compuesta por Don Juan González-Salas Folgueras, Presidente del Colegio Territorial de Asturias, como componente de mayor edad, quien actuó como Presidente, y por Doña Marién Peinado Lozano, Delegada del Colegio Territorial de Jaén, como componente de menor edad, al no formar ambos parte de ninguna de las candidaturas presentadas. Actuó como Secretario de la Mesa Don José Luis Rivera Carpintero, responsable de la Secretaría General del Consejo, toda vez que el Secretario en funciones del mismo, Don Gregorio Ríos Codón, formaba parte de una de las candidaturas presentadas.

Se proclamaron dos candidaturas a la Comisión Ejecutiva del Consejo General.

La encabezada por Don Eulalio Ávila Cano, y compuesta por:

Titulares: Luis Royuela Perea; Juan Ignacio Soto Valle; José Ignacio Martínez García; Gregorio Ríos Codón; Luis Enrique Flores Domínguez; Petra Saiz Antón; Blanca Jiménez Garrido; Javier Pindado Minguela; José Miguel Braojos Corral; Paloma Herbada Criado; Ramón Aldomá Grañó; José Ramón Sicre Vidal; Concepción Veiga Álvarez y Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Suplentes: Valentín Merino Estrada; María Jesús Calvo Cabezón; Fernando Valera Díaz; Joan Anton Font Monclús; Salvador Cerrada Ortega; Rosa De La Peña Gutiérrez; Carlos Cardoso Zurita; David Cabezuelo Valencia; Lorenzo Pérez Sarrión; David Ré Soriano. Juan María Moreno Urbano Jesús Álvarez Montoto Emilio Rodríguez Valls José Manuel García Pérez e Iluminada Blay Fornás.

Y la candidatura encabezada por Don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, y compuesta por:

Titulares: Alicia Bernardo Fernández; Vicente Calvo Del Castillo; Juan José Orquín Serrano; José Domingo Gallego Alcalá; Ildefonso Bernáldez Dicenta; Francisco De Miguel Astorga; Miguel J. González de Molino; Jorge Cubero Negro; José Antonio Rueda de Valenzuela; Luis Ángel Fernández Ameijeiras; Francisco Javier Casal de Blas; Manuel Matías Jiménez Palacios; Alfonso Moreno Olmedo y Jaime José Álvarez de Toledo Jaén.

Suplentes: César Fernández López; Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva; Isabel Díaz Caparrós; Vicente Lomo Del Olmo y Juan Bautista Suárez Ramos.

## ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL 2011

### Sesión de 9 de julio de 2011. Asamblea electoral

La Asamblea Electoral fue presidida por una Mesa de Edad compuesta por Don Juan González-Salas Folgueras, Presidente del Colegio Territorial de Asturias, como componente de mayor edad, quien actuó como Presidente, y por Doña Marién Peinado Lozano, Delegada del Colegio Territorial de Jaén, como componente de menor edad, al no formar ambos parte de ninguna de las candidaturas presentadas. Actuó como Secretario de la Mesa Don José Luis Rivera Carpintero, responsable de la Secretaría General del Consejo, toda vez que el Secretario en funciones del mismo, Don Gregorio Ríos Codón, formaba parte de una de las candidaturas presentadas.

Se proclamaron dos candidaturas a la Comisión Ejecutiva del Consejo General. La encabezada por Don Eulalio Ávila Cano, y compuesta por:

Titulares: Luis Royuela Perea; Juan Ignacio Soto Valle; José Ignacio Martínez García; Gregorio Ríos Codón; Luis Enrique Flores Domínguez; M<sup>a</sup> Petra Sáiz Antón; Blanca Jiménez Garrido; Javier Pindado Minguela; José Miguel Braojos Corral; Paloma Herbada Criado; Ramón Aldomá Grañó; José Ramón Sicre Vidal; Concepción Veiga Álvarez y Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Suplentes: Valentín Merino Estrada; María Jesús Calvo Cabezón; Fernando Valera Díaz; Joan Anton Font Monclús; Salvador Cerrada Ortega; Rosa De La Peña Gutiérrez; Carlos Cardosa Zurita; David Cabezuelo Valencia; Lorenzo Pérez Sarrión; David Ré Soriano. Juan María Moreno Urbano Jesús Álvarez Montoto Emilio Rodríguez Valls José Manuel García Pérez e Iluminada Blay Fornás

Y la candidatura encabezada por Don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, y compuesta por:

Titulares: Alicia Bernardo Fernández; Vicente Calvo Del Castillo; Juan José Orquín Serrano; José Domingo Gallego Alcalá; Ildefonso Bernáldez Dicenta; Francisco De Miguel Astorga; Miguel J. González de Molino; Jorge Cubero Negro; José Antonio Rueda de Valenzuela; Luis Ángel Fernández Ameijeiras; Francisco Javier Casal de Blas; Manuel Matías Jiménez Palacios; Alfonso Moreno Olmedo y Jaime José Álvarez de Toledo Jaén.

Suplentes: César Fernández López; Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva; Isabel Díaz Caparrós; Vicente Lomo Del Olmo y Juan Bautista Suárez Ramos.

El recuento de votos, arrojó el siguiente resultado:

**Votos emitidos: 106**

**Votos a favor de la candidatura encabezada por el Sr. Ávila Cano: 77**

**Votos a favor de la candidatura encabezada por el Sr. López de la Riva Carrasco: 28**

**Votos en Blanco: 1**

**Votos nulos: 0**

La candidatura con más votos obtuvo a su vez la mayoría suficiente, de al menos un tercio de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior, resultando en consecuencia vencedora, siendo elegido Presidente Don Eulalio Avila Cano como cabeza de lista de la misma, tal y como dispone el indicado Reglamento.

# 5. Comisión Ejecutiva



Con la aprobación de los Estatutos Generales de la Organización Colegial, la Junta de Gobierno pasa a denominarse Comisión Ejecutiva del Consejo General. En 2011 ha celebrado ocho sesiones en los días que se indican a continuación, siendo los acuerdos y asuntos tratados más importantes los siguientes:

### SESION 22.01.2011.

- Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2010.
- Conocidos los términos del informe emitido por el Consejo de Estado al Proyecto de Estatutos Generales de la Organización Colegial, se acuerda instar al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a que se tramite con la mayor celeridad el proyecto de modificación del texto de los Estatutos elevándolo a la aprobación del Consejo de Ministros bajo la fórmula “*oído el Consejo de Estado*” y facultar a la Presidencia para concluir la tramitación del texto del proyecto incluyendo las observaciones no esenciales expresadas si fuera necesario.
- Se aprueba la renovación del Convenio con la editorial Thomson-Reuters Aranzadi para la edición, comercialización y publicación de la Revista de Estudios Locales, para los años 2011 y 2012.
- Se mantienen las designaciones de los representantes del Consejo en la Unión des Dirigeants Territoriaux de l’Europe (UDITE).
- Se ratifica la decisión de Presidencia de interposición de recursos de reposición contra las Resoluciones de convocatoria del Concurso Unitario de 2010 y su resolución de ampliación y corrección de errores, interponiendo recurso contencioso-administrativo en caso de desestimación total o parcial del mismo. Se ratifica la renovación efectuada por el Presidente con carácter de urgencia de la póliza de crédito que sostiene el Consejo con la entidad Banco Sabadell Atlántico por un monto máximo de sesenta mil euros.
- Se aprueban los términos del Dictamen elevado a la Junta de Gobierno por el Secretario y el Presidente del Consejo General, a petición de una colegiada en el que se concluye respecto de las cuestiones planteadas referentes a la emisión de informe de Secretaría en caso de modificaciones contractuales.
- Aceptar el contenido de la adenda al Convenio entre el Consejo General y la ONG Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional (Musol) por el que el Consejo autoriza a Musol a que fije su sede institucional en la Comunidad de Madrid en la sede del primero.

- Presentar alegaciones al anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación de León para el ejercicio económico 2011, y al anuncio de corrección de errores del anterior, y en concreto frente a la previsión en la Relación de Puestos de Trabajo para 2011 de supresión del puesto de Secretaría de entrada en el Servicio de Asistencia a Municipios de dicha Diputación, así como la creación, clasificado como de Administración General, del puesto de trabajo de Jefe de Sección del Servicio de Asistencia a Municipios.
- Se efectúa una exhaustiva exposición de los trabajos que se vienen llevando a cabo en la Plataforma “Cositalnetwork”, así como de las posibilidades de la misma para sus suscriptores.
- Se da cuenta del estado de las resoluciones judiciales y del resultado de la negociación con la Mutua de Seguros a Prima Fija Musaat para mejorar el contenido del Seguro de Responsabilidad Civil.

### **SESION 08.04.2011**

- Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 22 de enero del 2011
- Vigentes los nuevos Estatutos Generales de la Organización Colegial, la Junta de Gobierno en funciones aprueba para su trasmisión a la Asamblea en la reunión los siguientes criterios respecto de la labor a desempeñar en la elaboración del Reglamento de Régimen Interior y constitución de la nueva Asamblea General, conforme a las Disposiciones Transitorias del Real Decreto 353/2011, de 11 de marzo.
- Aprobar el texto de la propuesta de la Declaración sobre Cositalnetwork a elevar a la Asamblea.
- Aprobar para su elevación como propuesta de urgencia a la Asamblea solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que proceda, como en años anteriores, a efectuar la labor de coordinación respecto de las convocatorias del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a la Escala.
- Designar a la Sra. Claros Peinado como delegada de la Junta de Gobierno para Cositalnetwork.
- Determinar de la temática del número extraordinario de la revista de Estudios Locales dedicado a la “Crisis y Sostenibilidad en los Gobiernos Locales”, encargándose su coordinación a Valentín Merino Estrada, Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid.

- Por su interés general para el colectivo, se acuerda la impugnación por el Consejo General de Decreto de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real y personación en el recurso interpuesto por el Cabildo Insular de Tenerife contra Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales denegatoria de la autorización para la provisión por libre designación de la plaza de Tesorería.
- Asimismo que por los servicios jurídicos del Consejo se lleve a efecto la impugnación en vía judicial que por el Colegio Territorial de León se pretende efectuar a los presupuestos de la Diputación de León por las razones tratadas en la sesión anterior de la Junta de Gobierno, sin continuar la acción del Consejo, así como la impugnación que desea efectuar el Colegio Territorial de Álava frente a la convocatoria de Concurso Ordinario 2011 para el territorio foral exigiendo perfil lingüístico para el acceso a determinadas plazas.
- Dar traslado al Consell de Colegis SITAL de Cataluña en su condición de parte interesada del expediente derivado del acuerdo de reprobación pública adoptado por el Consejo General en relación con el acuerdo en virtud del cual se aprobó por la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Madrid la presentación de recursos jurisdiccionales contra las órdenes de convocatoria en Cataluña de los procesos selectivos correspondientes a la OEP del año 2009, a fin de que presente alegaciones sobre la petición del Colegio Territorial de Madrid de dejar sin efecto dicho acuerdo de reprobación.

### **SESION 07.05.2011**

- Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2011.
- Se aprueba el texto del Proyecto de Reglamento de Régimen Interior para su elevación a la Asamblea, a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 353/2011, de 11 de marzo.

### **SESION 28.05.2011**

- Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 7 de mayo de 2011.
- Elaboración de un modelo de Ficha de datos que se entregará a los asistentes cuando se acrediten y recojan su credencial de miembro de la Asamblea a los efectos de autorización para la transmisión de la información relativa a la profesión y actividad colegial.

▪En relación con el Proyecto de Ley de Registro Civil, en cuyo texto se prevé la atribución de la resolución del expediente matrimonial al Secretario del Ayuntamiento que autorizará o denegará la celebración, en tal caso de forma motivada con expresión de la falta de capacidad o el impedimento en el que funda la denegación, se acuerda:

*1.- Expresar el rechazo al texto del Proyecto en su actual redacción, pues atribuye a los Secretarios funciones de perfil muy distinto a las que normalmente se desempeñan en las Entidades Locales, careciendo éstas y aquellos en muchas ocasiones de medios para su desempeño y que implica el acceso a información reservada sobre los contrayentes que afectan de forma directa a derechos especialmente sensibles y protegidos.*

*2.- Manifestar su profundo malestar por el hecho de que en ningún momento durante la elaboración del texto del Proyecto se ha consultado a la Organización Colegial por los órganos e instituciones que hayan participado en su elaboración.*

*3.- Realizar las actuaciones que sean necesarias ante los grupos políticos en el Senado y demás instituciones que sean precisas para modificarlo.*

▪Conocida la respuesta negativa de la Directora General de Administración local del Ministerio a la petición efectuada desde el Consejo General de coordinación de los nombramientos del concurso ordinario 2011, instar a dicha Dirección a que efectúe tal coordinación, realizando las impugnaciones incluso en vía judicial que sean necesarias en caso de desestimación.

## **SESIÓN 02.07.2011**

▪Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2011

▪Se proclaman las candidaturas presentadas a las elecciones convocadas para la Comisión Ejecutiva y la Presidencia del Consejo General encabezadas por los integrantes de la Asamblea, Sres. Ávila Cano y López de la Riva Carrasco, así como su publicación y remisión a los miembros de la Asamblea en la forma prevista en el Reglamento de Régimen Interior.

Se aprueban los correspondientes modelos de Papeleta de votación y una Guía Orientativa con instrucciones para el ejercicio del voto no presencial.

## **SESION DE 09.07.2011**

Constitución de la Comisión Ejecutiva elegida en las elecciones de 9 de julio de 2011.

▪ Designación de los cargos en el seno de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General, y que resultan ser los siguientes:

Vicepresidente Primero: Don Luis Royuela Perea.

Vicepresidente Segundo: Don Juan Ignacio Soto Valle.

Vicepresidente Tercero: Don José Ignacio Martínez García.

Secretario: Don Gregorio Ríos Codón.

Vicesecretario: Don Luis Enrique Flores Domínguez.

Interventor: Don José Miguel Braojos Corral.

Viceinterventora: Doña Paloma Herbada Criado.

Tesorerera: Doña María Petra Saiz Antón.

Vicetesorero: Don Ramón Aldomá Graño.

▪ Creación de la Comisión Permanente de la Comisión Ejecutiva en cumplimiento de lo regulado en el artículo 21.2.1 del Reglamento de Régimen Interior, compuesta por los tres Vicepresidentes del Consejo General, así como por el Secretario, el Interventor y la Tesorerera del mismo.

### **SESION DE 17.09.2011**

▪ Aprobación del acta de las sesiones celebradas con fechas 2 y 7 de julio de 2011.

▪ Encargar a la Comisión Permanente la elevación a la Comisión Ejecutiva de un Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2012 y una propuesta-marco que permita garantizar la financiación de la acción del Consejo General durante el mandato y sitúe en términos de eficacia, eficiencia y economía las diversas iniciativas y actuaciones colegiales que se incluyan. Dichas iniciativas deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva conjuntamente con un plan de viabilidad individualizado.

▪ Aprobar la propuesta de la Comisión Permanente de estructura por ámbitos de actuación colegial de la Comisión Ejecutiva. Facultar al Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la renovación de las dos pólizas de crédito que sostiene el Consejo con el Banco Sabadell Atlántico en las mejores condiciones posibles cuando llegue su vencimiento, solicitando hasta 10.000 € adicionales si fuera necesario, previo análisis de este extremo por la Comisión Permanente

▪ Determinación de un calendario de reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Junta de Representantes Autonómicos.

- Designación a los representantes del Consejo en la Unión des Dirigeants Territoriaux de l'Europe (UDITE) y Fundación Fiasep. Asimismo propone que el Consejo General presente candidatura para la presidencia de UDITE en el periodo 2012-2014, designando como candidato al Presidente del Consejo.
- Impulsar una acción de proyección de la Revista de Estudios Locales dirigida a incrementar las posibilidades de sponsorización y mejora de sus rendimientos económicos lo que exige su implantación territorial a través de la red colegial, así como la mejora de sus contenidos.
- Determinación de posibles fechas de celebración y formato del Congreso Cosital 2012, determinándose que el Comité Organizador del Congreso esté integrado por los miembros de la Comisión Permanente, y los Presidentes de los Colegios Territoriales de Cádiz y Sevilla.
- Delegar en la Comisión Permanente la elaboración de un Plan de Actuación Colegial de acuerdo con las líneas maestras del Programa de Actuación Colegial 2011-2015 de la candidatura Compromiso por la Profesión.
- Continuar la tramitación del Recurso de Casación Ordinario, interpuesto por este Consejo General, frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por la que se desestima la petición de nulidad de la consideración del conocimiento de la lengua como requisito y no como mérito para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Cataluña de 2009, e interponer dicho Recurso de Casación Ordinario frente a las sentencias desestimatorias que en su momento se notifiquen resolviendo los otros recursos planteados con idéntico objeto por el Consejo General respecto de las convocatorias de Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada incluidas en dicha Oferta de Empleo. No interponer Recurso de Casación contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimatoria de la petición al Estado de nuevos procesos de integración.
- Llevar a cabo la dirección letrada por los servicios jurídicos del Consejo General del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto frente a la desestimación del Recurso de Reposición en su momento interpuesto contra la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Foral de Álava por suprimir la reserva a funcionarios con habilitación estatal del puesto de Asesor Económico Contable y Recaudador de Entidades Locales.

▪Tomar consideración de la propuesta de la Comisión Permanente de que en materia de acciones formativas las iniciativas futuras y aquellas en marcha sean reconducidas al marco de una programación coordinada de acuerdo con los ámbitos en los que se estructura la acción del Consejo, para garantizar una mayor cohesión de esta actividad de acuerdo con el Plan de actuación colegial. La elaboración de propuestas deberá contar con el correspondiente informe de viabilidad emitido por la Comisión Permanente y aprobado por la Comisión Ejecutiva, procurando igualmente que las acciones se programen en coordinación con las que puedan efectuar los Colegios Territoriales. Dirigir escrito al Consejo General de la Abogacía Española en relación con los requisitos de acceso de los habilitados estatales al ejercicio de la abogacía, si lo desean cuando no se encuentren en activo en la Escala.

### **SESION DE 10.12.2011**

▪Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2011

▪Aprobar la propuesta de la Comisión Permanente de Bases para la elaboración de un Plan de Actuación Colegial Cosital 2011-2015 a elevar a la Asamblea.

▪Determinar fechas definitivas del Congreso de Cádiz 2012 atendiendo a la disponibilidad del Palacio de Congresos.

▪Por su interés general acordar la impugnación conjunta con el Colegio Territorial de Valencia de las adjudicaciones de los puestos reservados a Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Macastre y Alfara de la Baronía correspondientes al concurso ordinario de 2011,

▪Por su interés general acordar la impugnación conjunta con el Colegio Territorial de Castellón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vall de Uxó modificando la Relación de Puestos de Trabajo, además de la Resolución de la Comunidad Autónoma amortizando la plaza de Oficial Mayor de dicho Ayuntamiento. Presentar Recurso de Reposición frente a la Resolución de convocatoria del concurso unitario de 2011 solicitando la inclusión de las plazas indicadas, así como de todas aquellas vacantes de Secretaria-Intervención e Intervención-Tesorería ocupadas por funcionarios interinos o accidentales sea cual fuere el momento de producción la vacante, así como la inclusión de otras plazas que digan los Colegios. De no prosperar en todo o en parte este Recurso de Reposición se acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo.

- Asimismo que por los servicios jurídicos del Consejo se lleve a efecto la impugnación en vía judicial por el Colegio Territorial de Álava del concurso unitario en el territorio histórico para aquellas plazas con perfil lingüístico preceptivo. Aprobar la colaboración conjunta con la ONG Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional (Musol) en acción conjunta de ámbito internacional y en la constitución de plataforma de organizaciones europeas para la gobernabilidad democrática local.
- Aprobar los criterios de utilización de los servicios jurídicos del Consejo examinados de conformidad por la Comisión Permanente
- Aprobar la firma de convenios genéricos con la Universidad Menéndez Pelayo y la Universidad de Castilla-La Mancha, a fin de realizar las próximas ediciones del Curso de Dirección Pública Local de pequeños y medianos municipios. Aprobar la firma de un convenio genérico con la Universidad de Murcia a fin de realizar actividades conjuntas, publicaciones u otras con la Cátedra de Hacienda Pública constituida en dicha Universidad.
- Informar la conformidad a los Estatutos Generales del Proyecto de adaptación de los Estatutos del Colegio Territorial de Castellón.
- Determinación de las acciones formativas para comienzos de 2012.
- Mantenimiento del precio de la Revista de Estudios Locales para 2012 y del precio de renovación de las cuotas de suscripción de Cositalnetwork para dicho año.

**COMISIÓN EJECUTIVA  
CONSEJO GENERAL DE COSITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<b>Cargo Consejo General</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>C. Autónoma</b>	<b>Colegio Territorial</b>	<b>Destino</b>
<b>Presidente</b>	<b>Eulalio Ávila Cano</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>Delegado Cosital Guadalajara</b>	<b>Secretario Gral. Ayto. Majadahonda</b>
<b>Vicepresidente 1º</b>	<b>Luis Royuela Perea</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Presidente Cosital Valladolid</b>	<b>Secretario- Interventor Ayto. Cigales</b>
<b>Vicepresidente 2º</b>	<b>Juan Ignacio Soto Valle</b>	<b>Catalunya</b>	<b>Delegado Csital Barcelona</b>	<b>Secretario Gral. Ayto. Badalona</b>
<b>Vicepresidente 3º</b>	<b>José Ignacio Martínez García</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Presidente Consejo Andaluz Cosital</b>	<b>Secretario Of. Concertación Granada en Red. Dip. Granada</b>
<b>Secretario</b>	<b>Gregorio Ríos Codón</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Delegado Cosital Zamora</b>	<b>Secretario- Interventor Ayto. Corrales</b>
<b>Vicesecretario</b>	<b>Luis Enrique Flores Domínguez</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Presidente Cosital Sevilla</b>	<b>Secretario Gral. Ayto. Sevilla</b>
<b>Tesorera</b>	<b>María Petra Sáiz Antón</b>	<b>Catalunya</b>	<b>Presidenta Csital Barcelona y Catalunya</b>	<b>Viceinterventora Gral. Ayto. l'Hospitalet de Llobregat</b>
<b>Vocal</b>	<b>Blanca Jiménez Garrido</b>	<b>C. Valenciana</b>	<b>Delegada Cosital Valencia</b>	<b>Tesorera Ayto. Manises</b>
<b>Vocal</b>	<b>Francisco J. Pindado Minguela</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Presidente Cosital Burgos</b>	<b>Vicesecretario Gral. Ayto. Burgos</b>
<b>Interventor</b>	<b>José Miguel Braojos Corral</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Delegado Cosital Sevilla</b>	<b>Interventor Gral. Ayto. Sevilla</b>
<b>Viceinterventora</b>	<b>Paloma Herbada Criado</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>Presidenta Cosital Guadalajara</b>	<b>Secretario- Interventor SAM Dip. Guadalajara</b>
<b>Vicetesorero</b>	<b>Ramón Aldomà Grañó</b>	<b>Catalunya</b>	<b>Presidente Cosital Lleida</b>	<b>Secretario-Interventor Ayto. Fondarella</b>
<b>Vocal</b>	<b>José Ramón Sicre Vidal</b>	<b>Baleares</b>	<b>Presidente Cosital Baleares</b>	<b>Secretario- Interventor Ayto. Montuiri</b>
<b>Vocal</b>	<b>Concepción Veiga Álvarez</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Presidente Cosital León</b>	<b>Secretario- Interventor Ayto. La Pola de Gordón</b>
<b>Vocal</b>	<b>H. Felipe Fanjul Viña</b>	<b>Asturias</b>	<b>Delegado Cosital Asturias</b>	<b>Secretario Gral. Ayto. Siero</b>



# 6. Junta de representantes autonómicos



# Composición Junta de Representantes Autonómicos a 31 de diciembre de 2011

<b>JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS</b>			
<b>CCAA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	JOSÉ IGNACIO	MARTÍNEZ GARCÍA	Presidente del Consejo Autonómico Andaluz
<b>ARAGÓN</b>	SERGIO	IBARZ BOSQUED	Presidente CT Zaragoza
<b>ASTURIAS</b>	H. FELIPE	FANJUL VIÑA	Delegado CT Asturias
<b>CANTABRIA</b>	JESÚS	ÁLVAREZ MONTOTO	Presidente CT Cantabria
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	M <sup>a</sup> ÁNGELES	HORCAJADA TORRIJOS	Presidenta del Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	LUIS	ROYUELA PEREA	Presidente del Consejo Autonómico de Castilla y León
<b>CATALUNYA</b>	M <sup>a</sup> PETRA	SÁIZ ANTÓN	Presidenta del Consell de Col·legis de S.I.T. de Catalunya
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	FRANCISCO JAVIER	BIOSCA LÓPEZ	Presidente CT Valencia
<b>EUSKADI (Provisional)</b>	MARÍA JESÚS	CALVO CABEZÓN	Presidente CT Álava
<b>EXTREMADURA</b>	MANUEL M.	JIMÉNEZ PALACIOS	Presidente CT Cáceres
<b>GALICIA</b>	JOSÉ MARÍA	BAÑOS CAMPOS	Presidente CT Orense
<b>ILLES BALEARS</b>	ANTONIO	AMENGUAL FRAU	Secretario Ayto. Algaida
<b>ISLAS CANARIAS</b>	BELEN	VECINO VILLAR	Presidenta CT Las Palmas
<b>MADRID</b>	CESAR	FERNÁNDEZ LÓPEZ	Presidente CT Madrid
<b>MURCIA</b>	DAVID	RÉ SORIANO	Presidente CT Murcia
<b>RIOJA</b>	LUIS MARÍA	OLARTE UGARTE	Presidente CT La Rioja



# 7. Udite



## COMITÉ EJECUTIVO UDITE, SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 2011 , PARIS

### ORDEN DEL DÍA

1. Ausencias
2. Aprobación de las actas del Congreso de Estrasburgo  
Comité Ejecutivo / Asamblea General del 29 de octubre 2010
3. Apertura de la Décima Presidencia
  - Declaración del Presidente sobre los objetivos de la Presidencia Décima y métodos de trabajo
  - Discurso pronunciado por el Vicepresidente
  - Intervención del Secretario General
4. Plan de Acción 2011-2012  
Debates y adopción
5. Implementación del Plan de Acción
6. Informe Financiero
  - Declaración de la Tesorera
  - Contribuciones
  - Relaciones de Asociaciones.
7. Calendario de reuniones periódicas y de trabajo de la U.DI.TE

## COMITÉ EJECUTIVO UDITE, SÁBADO 17 DE JUNIO DE 2011 , PARIS

1. Bienvenida del Comité de las Regiones.
2. UE 2020, nivel de la UE cinco objetivos de las TIC y el impacto de los programas nacionales de reforma sobre las autoridades locales y regionales.
3. Reforma de la Contratación Pública en el marco de la UE y sus implicaciones para las asociaciones público-privadas y concesiones.
4. Servicios liberador - Lecciones Aprendidas de la directiva de servicios y el papel del gobierno local.
5. La reforma de la Directiva sobre cualificaciones profesionales y las implicaciones para la movilidad local gubernamental.

El Comité Ejecutivo contó con la presencia de Olga Fotinou, experta de la CE, adjunta a la Mireille Lacombe, del Comité de Regiones de la UE, que presentó el proyecto de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura e Investigación sobre la Movilidad europea e internacional de funcionarios y agentes de las colectividades locales de la Unión Europea. Se aprobó también la integración de Bulgaria a la organización.

Asimismo, durante la jornada, se firmaron dos convenios de patrocinio, uno con MARSH y el otro con VOELIA Environnement Europe.



Comité Ejecutivo

## Seminario con la Comisión Europea

El Viernes, 17 de junio 2011 el Comité Ejecutivo de UDITE celebró un seminario con la Comisión Europea bajo el título *LAS IMPLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LAS COLECTIVIDADES LOCALES Y EL FUTURO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS*, en la sede del Comité de las Regiones de la Unión Europea (CoR) en Bruselas.

La Conferencia fue presidida por *Flo Clucas*, electa del Comité de las Regiones, Presidenta de la Comisión Ad Hoc encargada de preparar el presupuesto de la UE 2014-20 y Presidenta de la Alianza de los Demócratas y Liberales en Europa (Grupo ALDE CdR). Participaron como ponentes *Mona Bjorklund*, Diputado Jefe de Unidad Adjunto, Secretaría General / Unidad D1, de la Comisión Europea quien expuso los cinco objetivos de la UE en 2020, y el impacto de los programas nacionales de reforma en las comunidades locales y regionales; *Silva Paolo*-DG MARKT/C2 de la Comisión Europea, quien habló sobre la reforma del marco legislativo de la contratación pública de la UE y su impacto en los partenariados público y privado y las concesiones; *Christina Siaterli* DG MARKT/D4 de la Comisión Europea, cuya intervención se centró en La reforma de la Directiva sobre el reconocimiento mutuo de los diplomas profesionales y la movilidad de los cuadros directivos de las colectividades locales y *Frohn Martin*, Diputado Jefe de Unidad, DG MARKT/E1, de la Comisión Europea, quien trató sobre La liberalización de los servicios: lecciones de la Directiva de servicios y el papel de las colectividades locales.

## Orden del día

1 - Ausencias

2 - Aprobación de la CE, C / R de 17 de junio 2011.

3 - Informe de actividades del equipo presidencial.

3.1-Informe del Presidente:

Relaciones con las Asociaciones Nacionales:

- Viajes a Bulgaria (Nesebar)
- Viaje a España (Málaga)
- Hungría Contactos

3.2 Informe del Vicepresidente:

- Memorando de Entendimiento UDITE-MUSOL

3.3 Informe del Secretario General

4 - Proyecto de Colaboración con el Consejo de Europa.

5. Proyecto de Asociación de UDITE: proyectos nacionales que pueden optar a las ofertas de Europa.

6 - Actualización sobre el Estudio Comparativo de Directivos en Europa.

7 - Actualización de Premio UDITE 2011.

8 - Informe del Tesorero.

9 - Actualización de relaciones comerciales.

10 -UDITE-PRIMO.

11 -. Programe reuniones futuras C.E. 2012.

12 - Proyecto de Estudio sobre Europa del Este.



Asamblea General

## UDITE EN LAS JORNADAS OPEN DAYS

Organizadas por el Comité de las Regiones de la UE, con la colaboración del Parlamento Europeo, la Presidencia de la Unión Europea y 206 regiones y ciudades de 35 países.

Los OPEN DAYS se han convertido en un evento anual clave, en el que las ciudades y regiones muestran su capacidad para crear crecimiento y empleo, se pone a prueba la aplicación de la política europea de cohesión de la Unión, quedando patente la importancia del nivel local para una buena gobernanza europea.

Udite miembro Observador Permanente del Consejo de Europa participó en un Taller sobre la colaboración público-privada promovido por Banco Europeo de Inversiones (BEI) *“EPEC: Centro Europeo de Expertos en la Colaboración público-privada”*. El EPEC es una iniciativa conjunta del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Comisión Europea. La misión del EPEC es fortalecer la capacidad del sector público para participar en iniciativas de gestión público-privadas. Los miembros del EPEC comparten experiencias y conocimientos y analizan las mejores prácticas en relación con todos los aspectos de las relaciones público-privadas.



# 8. Recortes de prensa



» al día

## ARQUITECTURA



## » A la par de un acanallado

En la península de Colima, en Chile, el arquitecto Peter von Ellrichshausen ha creado este centro cultural de 100 metros cuadrados. Se trata de una pizarra compacta y anónima de hormigón con el eje de un acanallado que también se utiliza como canal de ventilación. El interior está a medio camino entre un espacio público y otro más íntimo e informal.



## » Casa Arco

La firma BSA de forma a este estudio artístico de 16 metros cuadrados situado en el alto de una colina en Nidwalden, Suiza. Los Arcoes, desde donde se divisa toda la ciudad. El inmueble ha sido diseñado como la casa ideal porque cuenta de forma abstracta a las casas y porque es un lugar tan central en el nivel de que se parte del árbol que hay debajo.



## » Una casa encima de otra

En Torrevieja, Murcia, se levanta esta dos viviendas, una encima de la otra, obra del estudio valenciano Xpial. Este peculiar diseño permite aprovechar al máximo de los alrededores de la ciudad y los espacios verdes. Lo interesante es que en las viviendas superiores son hormigón visto, capos y cemento. Una vivienda ocupa la planta baja y otra y se accede desde la calle inferior (Vivienda tierra) y la otra ocupa las plantas superiores y cuenta y se accede por la calle superior (Vivienda cielo).



## » Residencia Walla House

La revista británica Wallpaper ha elegido los proyectos a los que se refiere vivienda privada del año. Una casa construida por tres socios en Woodstock, Nueva York, realizada por Ben Rydell Miyagi. Otra dentro de una colina en los Alpes suizos, un jardín de hormigón en Illo de Juncos, una casa de piedra seca y una mansión en un país olvidado.

## En noviembre se firmaron 4.644 hipotecas más

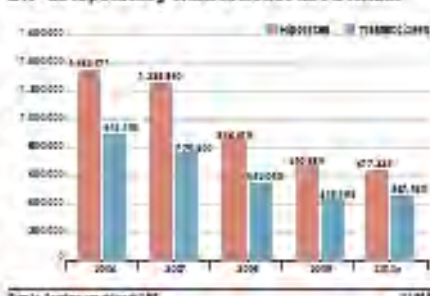
El importe pasa de 149.007 euros en 2007 a 114.258 euros

## » SENSACIONAL CÓMO SE VE

En noviembre se firmaron 443 hipotecas para comprar viviendas en España. Son un 3,76 más que la cantidad de este mes en el mismo mes de 2007, lo que supone un 14,66 más en este momento, según el INE. El importe medio de 114.258 euros, lo que supone un 2,65 respecto a octubre. En Madrid, sin embargo, se firmaron 3.207 hipotecas, un 7,66 más que el mes anterior.

A tenor del movimiento mensual de la población y la recuperación de la compra de casas está en la ciudad fija. En el primer mes de enero 235.373 habitantes, o un 2,25 menos que en el mismo período de 2009.

## » Nº de hipotecas y transacciones de viviendas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

EL PAÍS

## Enmienda a la corrupción

## » FULALDO AVILA CANO

En relación con el artículo 151 del Estatuto de autonomía de Aragón, que establece la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma, se propone la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma.

Algunas modificaciones han adoptado la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma. Este consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma, se propone la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma.

Este consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma, se propone la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma.

El artículo 151 del Estatuto de autonomía de Aragón, que establece la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma, se propone la creación de un consejo de administración de la comunidad autónoma de Aragón, que se encargue de la gestión de los recursos económicos de la comunidad autónoma.

### La Comunidad no el Ayuntamiento, potes sancionar a secretarías e interventores

Esta es una asignatura más pendiente en nuestro país, salvo en la Comunidad Valenciana, después de que el acuerdo adoptado por todos los grupos políticos representados en las Cortes Valencianas postulara la inclusión de una serie de medidas en este sentido en la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

En concreto se establece que la competencia para sancionar a los funcionarios locales con inhabilitación de carácter estatal (secretarios, interventores y tesoreros) —que tienen un cargo de control de legalidad, económico, financiero y la gestión de los fondos de Ayuntamiento y ciudades locales— está en la comunidad autónoma y no de los propios Ayuntamientos cuando se trate de estos funcionarios de haber cometido faltas graves o muy graves.

Esta es una asignatura más pendiente en nuestro país, salvo en la Comunidad Valenciana, después de que el acuerdo adoptado por todos los grupos políticos representados en las Cortes Valencianas postulara la inclusión de una serie de medidas en este sentido en la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

En concreto se establece que la competencia para sancionar a los funcionarios locales con inhabilitación de carácter estatal (secretarios, interventores y tesoreros) —que tienen un cargo de control de legalidad, económico, financiero y la gestión de los fondos de Ayuntamiento y ciudades locales— está en la comunidad autónoma y no de los propios Ayuntamientos cuando se trate de estos funcionarios de haber cometido faltas graves o muy graves.

En concreto se establece que la competencia para sancionar a los funcionarios locales con inhabilitación de carácter estatal (secretarios, interventores y tesoreros) —que tienen un cargo de control de legalidad, económico, financiero y la gestión de los fondos de Ayuntamiento y ciudades locales— está en la comunidad autónoma y no de los propios Ayuntamientos cuando se trate de estos funcionarios de haber cometido faltas graves o muy graves.

En concreto se establece que la competencia para sancionar a los funcionarios locales con inhabilitación de carácter estatal (secretarios, interventores y tesoreros) —que tienen un cargo de control de legalidad, económico, financiero y la gestión de los fondos de Ayuntamiento y ciudades locales— está en la comunidad autónoma y no de los propios Ayuntamientos cuando se trate de estos funcionarios de haber cometido faltas graves o muy graves.

En concreto se establece que la competencia para sancionar a los funcionarios locales con inhabilitación de carácter estatal (secretarios, interventores y tesoreros) —que tienen un cargo de control de legalidad, económico, financiero y la gestión de los fondos de Ayuntamiento y ciudades locales— está en la comunidad autónoma y no de los propios Ayuntamientos cuando se trate de estos funcionarios de haber cometido faltas graves o muy graves.

Fulaldo Avila Cano es presidente del Consejo General de Secretarías e Interventores Locales de España.



04/03/2011

ADN.es

 / Versión para imprimir

[adn](#) » [política](#)

## Una guía coordinará con ayuntamientos la gestión de los servicios municipales

EFE | Madrid | 03/03/2011 - hace 16 horas | comentar(0) | 40 - 0 (0) votos

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha presentado hoy una guía para coordinar a las corporaciones locales y a las empresas públicas en la gestión de los servicios municipales, y dirigida a secretarios, interventores de ayuntamientos y directivos de empresa pública.

En una nota de prensa, la FEMP ha informado de que la presentación de la guía se ha hecho conjuntamente con la Asociación de Promotores Públicos (AVS) y el Consejo de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL).

La guía considera que del resultado de esa coordinación y entendimiento "depende, en buena medida, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad".

Según la misma fuente, la guía es el resultado de un proceso de análisis y reflexión realizado en los dos últimos años por el grupo de trabajo sobre financiación y endeudamiento constituido por miembros de la FEMP, AVS y COSITAL.

El objetivo del documento es servir de referencia a los agentes que intervienen en la gestión de los servicios e infraestructuras mediante sociedades mercantiles públicas.

Para ello, la guía aporta información básica para determinar los efectos de ciertas operaciones realizadas por las sociedades mercantiles y su repercusión sobre el endeudamiento, la capacidad de financiación y la normativa de estabilidad presupuestaria.

Nacional

## La FEMP presenta una guía para gestionar de forma más eficiente los servicios municipales a través de empresa pública

### Directorio

- [servicios públicos](#)
- [comunidades autónomas](#)
- [diputaciones provinciales](#)
- [estabilidad presupuestaria](#)

### El presidente de COSITAL afirma que si los gobiernos hubieran tenido más planificación económica se habrían paliado las consecuencias de la crisis

MADRID, 3 Mar. (EUROPA PRESS) -

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha presentado este jueves junto a la Asociación de Promotores Públicos (AVS) y el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) una guía destinada a la mejora en la eficiencia de la gestión de servicios municipales mediante empresas públicas, con el objetivo de contribuir a la estabilidad presupuestaria de las corporaciones locales.

La Secretaria General de la FEMP, Isaura Leal, ha destacado la importancia de este trabajo y las actuaciones que en él se contemplan, que "tienen más sentido en un momento de recortes presupuestarios que nos obligan necesariamente a ser más eficientes".

La guía es fruto de dos años de análisis realizado por el Grupo de Trabajo sobre Financiación y Endeudamiento constituido por representantes de la AVS, la FEMP y COSITAL, y pretende servir de referencia a los agentes que intervienen en la gestión de servicios municipales mediante sociedades mercantiles públicas.

Para ello, ofrece información básica para determinar la repercusión que las operaciones realizadas por las empresas tienen en el endeudamiento, la capacidad de financiación y el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Así, Isaura Leal ha insistido en que esta guía trae un marco que facilitará que las sociedades mercantiles ayuden a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de un "doble objetivo": reducir gasto y ser más eficientes. En este sentido, ha señalado que las administraciones locales serán más eficientes si consiguen ser más transparentes, trabajar con más racionalización y seguir impulsando procesos de modernización de todas las estructuras de los sectores públicos.

## la FEMP presenta Guía sobre gestión de servicios municipales mediante sociedad mercantil pública

<http://www.noticiasdemadrid.es/2011/03/la-femp-presenta-guia-sobre-gestion-de-servicios-municipales-mediante-sociedad-mercantil-publica/>

March 4, 2011

La Guía es el resultado de un proceso de análisis y reflexión realizado durante los dos últimos años por el Grupo de Trabajo sobre Financiación y Endeudamiento constituido por representantes de la Asociación de Promotores Públicos (AVS), la FEMP y el Consejo de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL).

El objetivo es prestar apoyo y servir de referencia a los agentes que intervienen en la gestión de servicios e infraestructuras mediante sociedades mercantiles públicas, y lo hace aportando la información básica necesaria para determinar los efectos que las diferentes operaciones realizadas por dichas sociedades repercuten en áreas fundamentales como el endeudamiento, la capacidad de financiación y el cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, tanto en las propias entidades como en sus administraciones matrices.

En el acto de presentación intervinieron el Presidente de AVS, Francesc Villanueva; Eulalio Ávila, Presidente de COSITAL; y la Secretaria General de la FEMP, Isaura Leal.

Isaura Leal señaló que esta guía crea un marco que facilitará que las sociedades mercantiles ayuden a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, a través de un "doble objetivo": reducir gasto y ser más eficientes. Las administraciones locales serán más eficientes –dijo– si consiguen ser más transparentes, trabajar con más racionalización y seguir impulsando procesos de modernización de todas las estructuras de los sectores públicos.

El Presidente de COSITAL, Eulalio Ávila, valoró la guía como un instrumento de planificación económica y afirmó que las sociedades mercantiles municipales necesitan reinventar su papel porque la empresa pública es necesaria como motor de actividad económica y como medio de prestación directa de servicios.

El Presidente de AVS, Francesc Villanueva, por su parte, explicó que la idea de elaborar esta guía parte de la necesidad de agrupar en un documento las dudas sobre gestión de servicios municipales que recibía su asociación, que reúne a 165 empresas públicas de vivienda y suelo en España. También expresó que su deseo es que la guía se convierta en el 'vademecum' de las empresas de servicios y de los secretarios e interventores de Ayuntamientos.

### Ámbito y alcance

El documento plantea, en primer término, la necesidad mejorar la visión hacia las sociedades mercantiles, compatibilizando el principio de eficacia con el de legalidad y respetando la normativa especialmente en aspectos como la contratación o la selección del personal. Del mismo modo, apunta como "elemento crucial" la sensibilización de todos los agentes implicados en el cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y conocimiento mutuo y básico de las responsabilidades y competencias de cada uno.

Desde un punto de vista funcional, la Guía está focalizada en el ámbito del endeudamiento, la capacidad de financiación y el cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria por parte de las sociedades mercantiles y otras entidades de titularidad pública en el ejercicio de las funciones que les son encomendadas. Pero también aborda cuestiones relativas a otras áreas tales como la jurídica o la fiscal.

Del mismo modo, estructura de manera sistemática el proceso que, en la práctica, se sigue habitualmente en cuanto a la selección, diseño y puesta en marcha de una entidad por parte de la Administración para gestionar servicios, equipamientos e infraestructuras públicas. La mayoría de las cuestiones abordadas en la Guía son plenamente aplicables no sólo para sociedades mercantiles sino también para otras formas de gestión previstas en el ordenamiento jurídico tales como las entidades públicas empresariales o los organismos autónomos.



## Madrid

# La FEMP presenta una guía para gestionar de forma más eficiente los servicios municipales a través de empresa pública

El presidente de COSITAL afirma que si los gobiernos hubieran tenido más planificación económica se habrían paliado las consecuencias de la crisis

3 de marzo de 2011

El presidente de COSITAL afirma que si los gobiernos hubieran tenido más planificación económica se habrían paliado las consecuencias de la crisis  
MADRID/TOLEDO, 3 (EUROPA PRESS)

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha presentado este jueves junto a la Asociación de Promotores Públicos (AVS) y el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) una guía destinada a la mejora en la eficiencia de la gestión de servicios municipales mediante empresas públicas, con el objetivo de contribuir a la estabilidad presupuestaria de las corporaciones locales.

La Secretaria General de la FEMP, Isaura Leal, ha destacado la importancia de este trabajo y las actuaciones que en él se contemplan, que "tienen más sentido en un momento de recortes presupuestarios que nos obligan necesariamente a ser más eficientes".

Publicidad:



Asistente de despachos y oficinas

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

BOLSA DE EMPLEO

master.D

Señala tu información sin compromiso



¿Colaboras?

# TELEPRENSA

PERIÓDICO DIGITAL DE SEVILLA

CAPITAL | PROVINCIA | SOCIEDAD | ECONOMÍA | CULTURA Y OCIO | DEPORTES | FÓRMULA 1 | 24 HORAS | FRANQUICIA TELEPRENSA, SL

Buscar

Miércoles, 13 de Julio 2011

Notas de prensa / Dirección: teleprensa.es y facebook

EDICIONES ESPAÑA  
MADRID  
ANDALUCÍA  
ALMERÍA  
CÁDIZ  
CAMPUS DE GIBALTA  
CÓRDOBA  
GRANADA  
HUELVA  
JAÉN  
MÁLAGA  
SEVILLA  
MURCIA  
CATALUÑA  
GIRONA

SERVICIOS  
NOTICIAS RSS  
CONTACTO  
CÓDIGOS Y MASTERS  
FARMACIAS  
CALLEJERO  
TRÁFICO  
EL TIEMPO  
CARTELERA  
TV

## Elecciones del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros Locales

SEVILLA

Publicado el 13-07-2011 a las 10:07

MADRID.- La candidatura encabezada por Eulalia Ávila Cano, Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, ha sido la ganadora de las elecciones a la Comisión Ejecutiva y Presidencia del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España, con el refrendo del 73% de los votos, obteniendo 77 votos frente a los 28 obtenidos por la candidatura encabezada por Federico A. Lopez de la Riva Carrasco, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (el 26,41%).

Emitieron su voto un total de 106 miembros de este órgano que aglutina a 110 Delegados y Presidentes de Colegios Territoriales y Autonómicos de España. La participación ha sido cercana al 90%.

La candidatura ha contado con el respaldo de la gran mayoría de los Colegios Territoriales de España. De la misma forma parte igualmente el Presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Castilla y León y del Colegio Territorial de Valladolid, que desempeña el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), Luis Rayuela Peron; el Vicepresidente de la Unión de Directivos Territoriales de Europa (UDTE) y Secretario General de la Diputación de Girona, Juan Ignacio Soto Valle; el Presidente del Consejo de Colegios de Andalucía y Secretario de la Oficina de Concertación "Granada en Red" de la Diputación Provincial de Granada, José Ignacio Martínez García; la Presidenta del Consell de Colegis de Catalunya y del Colegio de Barcelona, que desempeña el cargo de Viceinterventora del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, Petra Saiz Antón; así como el Secretario y el Interventor del Ayuntamiento de Sevilla, entre otros.

Eulalia Ávila Cano, es Secretaria e Interventor-Tesorero de Categoría Superior. Actualmente desempeña el cargo de Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda. Continúa con la labor emprendida desde 2004 al frente del Consejo General manteniendo el mismo equipo de gobierno al que ahora se suman nuevas incorporaciones.

En su discurso de presentación del programa de actuación, Eulalia Ávila reconoció las dificultades por las que ha atravesado la profesión, añadiendo que ha sido gracias a que existía una organización fuerte y con una sola voz, que se han podido mantener e incluso reforzar las funciones que desempeñan en la actualidad los Secretarios,

Interventores y Tesoreros de los Ayuntamientos, Diputaciones y Entidades Locales de España, tras la mayor reforma legislativa de la función pública desde la aprobación de la Constitución, como funciones



Sesión IBERX35



AGENDA | ARTÍCULOS MÁS LEÍDOS

- Carreras en promoción en Sevilla
- Fiebre Sevilla en la concentración del Plan Nacional de Tecnificación de la clase Técnica
- Sevilla la Tremenda atrás mañana en Premio Estímulo 2011
- Sección de las defunciones exclusivas y las indemnizaciones para los grupos políticos en el Ayuntamiento de Lara del Jiló
- La oferta de cursos de formación se adaptará a la demanda de empleo
- Celebrado el 2º plantel histórico presencial organizado por Alcalá Edmundo y Actividad







# Memoria económica



## **INFORME DEL INTERVENTOR A LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 DEL CONSEJO GENERAL COSITAL Y DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS LOCALES COSITAL.**

I) En 2011 se ha prorrogado el Presupuesto de 2010 con exclusión de las partidas correspondientes al Congreso de Toledo. Se ha producido una pérdida de 36.784,04€. El presupuesto prevé como gasto el pago completo (capital e intereses) del préstamo que sostenemos con la entidad BBVA, se ha pagado un capital de 12.000,00 € durante el año, descontada esta cantidad del importe antes citado resulta la cuantía reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 24.784,04 € como pérdida del ejercicio.

Con el fin de adaptar al criterio del devengo la cuantía de la deuda de los Colegios Territoriales hasta 2011 inclusive, se ha procedido a contabilizar dicha deuda por años y Colegios como ingreso del ejercicio por un total 196.248,92 €, lo que ocasiona que la cuenta de pérdidas y ganancias refleje un beneficio de 171.464,88 €.

Con el fin de dar una imagen fiel de los ingresos del Consejo el importe de la deuda se ha provisionado, constando la provisión en el Balance de Situación a 31.12.2011, de tal manera que descontando la cuantía de la misma del beneficio obtenemos la cuantía de la pérdida citada anteriormente.

El Fondo de Maniobra a 31 de diciembre de 2011 arroja un saldo negativo por importe de 338.157,53 €, superior en 20.595,10 € al existente a 31 de diciembre de 2010, producto de la minoración de los importe pendientes de deudores en 10.517,65 € y del aumento de los pendientes de acreedores en 10.077,45 €.

II) Destaca del capítulo de ingresos del presupuesto como principales, además del importe recaudado realmente por cuotas colegiales (85.771,53 €) la cuantía de la Revista de Estudios Locales que resulta de la suma de 8.645,00 € por publicidad, 545,20 € de cobro de suscripciones atrasadas anteriores al acuerdo de Aranzadi y 94.065,86 € correspondientes al 80% de beneficio del Consejo conforme al acuerdo con Aranzadi.

En Acciones formativas se ha reflejado el beneficio neto correspondiente a los Cursos de Experto en Gestión Presupuestaria y Contable del Sector Público realizados en colaboración con los Colegios de Economistas de Málaga (beneficio neto 9.781,29 €) y Valencia (beneficio neto 24.150,56 €), así como la facturación por suscripciones a Cositalnetwork (14.303,50 €).

En el capítulo de gastos destaca el aumento de los de personal respecto de lo presupuestado, que se debe a la imputación de los costes de personal y seguridad social de la Sra. Cercas Pacheco, que atiende la limpieza de la sede, (por importe de 6.639,02 €) a este apartado, cuando inicialmente se presupuestaron incluidos en el apartado Mantenimiento de la sede; de ahí la desviación, que se produce asimismo, como menor gasto, en la partida de Mantenimiento.

Los costes por Acciones Formativas recogen los gastos del Máster en Dirección Pública Local por importe 19.769,24 € y que se han producido en 2011, todos los ingresos de este Máster se imputaron en 2010, año en el que comenzó su impartición, además de los costes de Cositalnetwork por importe de 19.231,80 €.

Destacan asimismo los gastos por representación institucional en asociaciones extranjeras que reflejan la cuota de pertenencia a UDITE (5.000 €) y de asistencia de representantes del Consejo a sus actividades.

**III)** Durante el ejercicio 2011 se han producido las siguientes compensaciones entre el Consejo y los Colegios Territoriales:

Colegio Territorial de Lleida: Se han compensado sobre el monto de la aportación correspondiente a 2011 del Colegio Territorial (1.694,42 €), la asistencia Sr. Aldomá Graño a Juntas de Gobierno/Comisiones Ejecutivas del año 2011 por un total.....651,82 €, importes abonados por el citado Colegio.

Colegio Territorial de Barcelona: Se han compensado sobre el monto de las aportaciones correspondientes a 2010 y 2011 del Colegio Territorial (3.085,22 € y 4.821,20 € respectivamente) los siguientes conceptos:

-Sobre la cuota de 2010:

- \* Asistencia Sr Soto Valle a Juntas de Gobierno año 2010 .....1.114,71 €
- \* Representación institucional Sr Soto Valle en UDITE año 2010.....1.455,88 €
- \* Compensación organización Jornadas de Morosidad con presentación Cositalnetwork y financiación de cuota posibles suscriptores..... 2.200,00 €

-Sobre la cuota de 2011:

- \* Compensación organización Jornadas de Morosidad con presentación Cositalnetwork y financiación de cuota posibles suscriptores.....2.200,00 €
- \* Asistencia Sr. Soto Valle y Sra. Sáiz Antón Comisión Permanente Comisión ejecutiva Septiembre 2011..... 273,67 €

Total compensaciones... 7.234,26 €, importes abonados por el citado Colegio.

**IV)** En la Fundación de Estudios Locales Cosital se ha producido un beneficio en el ejercicio por importe de 4.594,63 €, producto de la organización del Curso Semipresencial de Contabilidad Presupuestaria de la Administración Local, fruto del Convenio existente entre la Fundación y la Universidad Complutense de Madrid. Durante 2011 se han abonado parcialmente los gastos del Curso, quedando pendientes de pago importes por coordinación e impartición de clases.

Consta asimismo en los Balances el importe pendiente de desembolso (22.500,00 €) por parte del Consejo que conforme a la normativa aplicable habrán de desembolsarse antes del día 25.03.2015, si se decide la continuidad de la Fundación.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2011			
ACTIVO		PASIVO	
Valor Inmueble	1.124.070,09 €	Fondo Colegial	803.318,59 €
Otros activos	19.300,36 €	Deuda a largo préstamo	81.159,68 €
Fundación de Estudios Locales	30.000,00 €	Desembolso pendiente Fundación	22.500,00 €
Intereses diferidos préstamo	6.159,68 €	Proveedores	41.250,56 €
Clientes	22.542,87 €	Afianzamiento colectivo	219.446,35 €
Primas pendientes cobro	2.317,23 €	Anticipo Clientes (es público)	9.600,00 €
Deudores dudoso cobro	15.262,70 €	Dispuesto Líneas de Crédito	67.083,26 €
Provisión deudas Colegios	196.248,92 €	Sueldos netos por cobrar	2.292,34 €
Anticipos Gastos a justificar	1.456,08 €	Gastos CE pendientes de pago	3.647,50 €
Partidas pendientes aplicación	162,13 €	Deuda Hacienda Pública	5.652,44 €
Caja/Bancos	8.737,79 €	Deuda Seguridad Social	3.625,30 €
Gastos anticipados	2.001,34 €	Ingresos Anticipados	1.056,31 €
Provisión responsabilidades	2.996,80 €	Pérdidas y Ganancias	171.464,88 €
Anticipo Proveedores	841,22 €		
	<b>1.432.097,21 €</b>		<b>1.432.097,21 €</b>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31-12-2011			
GASTOS		INGRESOS	
Bases de datos/Web/Adsl	9.336,14 €	Revista de Estudios Locales	103.256,06 €
AccionesFormativas/ActuacionesConsejo/REL	47.059,35 €	Cuotas Colegiales	85.771,53 €
Salarios/Gstos C Ejecutiva	134.794,23 €	Acciones Formativas	48.235,35 €
Seguridad Social a cargo empresa	37.173,33 €	Uso sede colegial	1.800,00 €
Profesionales Externos/Costes judiciales/marcas	3.553,56 €	Prima SRC	9.391,73 €
Seguro sede	587,32 €	Ingresos Extraordinarios	3.481,62 €
Gastos sede/Generales	20.080,07 €	Total Ingresos	251.936,29 €
Representación institucional Exterior	9.941,94 €		
Leasing-renting equipos	4.241,04 €		
Intereses Préstamo	1.872,01 €		
GastosBancarios-Líneas de Crédito	6.042,11 €		
Gastos extraordinarios	2.039,23 €		
Total Gastos	276.720,33 €	Pérdida Ejercicio	-24.784,04 €
		Ingresos por contabilización deuda Colegios	196.248,92 €
		Beneficio por contabilización deuda Colegios	171.464,88 €

FONDO DE MANIOBRA A 01.01.2011Deudores:

Primas pendientes pólizas:	1.744,49.- €
Gastos Anticipados:	3.449,00.- €
Clientes:	10.546,40.- €
Anticipo proveedores:	926,64.- €
Anticipos gastos a justificar	1.334,58.- €
Caja/Bancos:	30.413,07.- €
Total.....	48.414,18.- €

Acreedores:

Pendiente Fundación COSITAL:	22.500,00.- €
Anticipo Clientes:	42.720,06.- €
Dietas J.Gobierno ptes de pago:	210,00.- €
Pago pendientes profesionales:	299,80.- €
Proveedores:	10.840,59.- €
I.V.A a pagar (4T/10):	4.905,77.- €
Retenciones IRPF (4T/10):	6.273,77.- €
Seguros Sociales:(12/10):	3.511,37.- €
Afianzamiento colectivo:	216.687,25.- €
Línea crédito	58.027,99.- €
Total.....	365.976,61.- €

TESORERÍA: 48.414,18 (-) 365.976,61 = - 317.562,43

FONDO DE MANIOBRA A 31.12.2011Deudores:

Primas pendientes pólizas:	2.317,23.- €
Gastos Anticipados:	2.001,34.- €
Clientes:	22.542,87.- €
Anticipo proveedores:	841,22.- €
Anticipos gastos a justificar	1.456,08.- €
Caja/Bancos:	8.737,79.- €
Total.....	37.896,53.- €

Acreedores:

Aporte pendiente Fundación:	22.500,00.- €
Anticipo Clientes:	9.600,00.- €
Ingresos anticipados:	1.056,31.- €
Salarios pendientes de pago:	2.292,34.- €
Gastos CE pedtes de pago:	3.647,50.- €
Proveedores:	41.250,56.- €
I.V.A a pagar (4T/11):	545,14.- €
Retenciones IRPF (4T/11):	5.107,30.- €
Seguros Sociales:(12/11):	3.625,30.- €
Dispuesto Líneas crédito	67.083,26.- €
Afianzamiento colectivo	219.446,35.- €
Total.....	376.054,06.- €

TESORERÍA: 37.896,53 (-) 376.054,06 = - 338.157,53.-

## PRESUPUESTO 2011 LIQUIDACION

INGRESOS		
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	LIQUIDADO
Aportaciones colegiales	60.000,00 €	85.771,53 €
Revista de Estudios Locales	170.000,00 €	103.256,06 €
Acciones Formativas	90.000,00 €	48.235,35 €
Alq sede/Prima SRC	10.000,00 €	11.191,73 €
<b>TOTAL (1)</b>	<b>330.000,00 €</b>	<b>248.454,67 €</b>
Extraordinarios		3.481,62 €
<b>TOTAL (2)</b>		<b>251.936,29 €</b>
GASTOS		
Personal (Sal+SS)	145.000,00 €	153.513,95 €
Suplidos C.Ejecutiva	10.000,00 €	18.453,61 €
Profesionales externos	3.000,00 €	3.553,56 €
Actuaciones Consejo	10.000,00 €	5.050,54 €
Gastos REL	5.000,00 €	3.007,77 €
Sede corporativa	16.600,00 €	8.982,32 €
Comunidad propietarios	3.000,00 €	2.815,41 €
I.B.I./Tasa Basuras	2.400,00 €	2.536,71 €
Seguro sede	1.500,00 €	587,32 €
Limpieza/mantenimiento	9.700,00 €	3.042,88 €
<b>Gastos Generales</b>	<b>16.800,00 €</b>	<b>14.331,82 €</b>
Fotocopias/Asis Técnica	1.000,00 €	1.131,11 €
Correos	600,00 €	576,89 €
Mensajería	2.000,00 €	363,16 €
Luz/Teléfono	9.000,00 €	7.547,04 €
Material oficina/biblioteca	2.000,00 €	2.066,87 €
Bases de Datos	2.200,00 €	2.646,75 €
<b>Financieros</b>	<b>21.400,00 €</b>	<b>24.155,16 €</b>
Gastos bancarios	2.000,00 €	6.042,11 €
Préstamos	15.000,00 €	13.872,01 €
Leasing/Renting Equipos	4.400,00 €	4.241,04 €
<b>Repres Instit Asocs Extranjeras</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>9.941,94 €</b>
<b>Páginas Web/ADSL</b>	<b>5.200,00 €</b>	<b>6.689,39 €</b>
Web cosital/cunal.es	4.400,00 €	6.198,59 €
ADSL/telefonica	800,00 €	490,80 €
Acciones Formativas	82.000,00 €	39.001,04 €
<b>TOTAL (1)</b>	<b>330.000,00 €</b>	<b>286.681,10 €</b>
Extraordinarios		2.039,23 €
<b>TOTAL (2)</b>		<b>288.720,33 €</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>-36.784,04 €</b>

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2011			
ACTIVO		PASIVO	
Desembolso exigible Consejo	22.500,00 €	Capital Fundacional	30.000,00 €
Clientes	8.160,00 €	Depósitos a cuenta	27,00 €
Caja/Bancos	5.200,38 €	Deuda Hacienda Pública	1.244,75 €
Resultados negativos ej anteriores	6,00 €	Pérdidas y Ganancias	4.594,63 €
Totales	<b>35.866,38 €</b>		<b>35.866,38 €</b>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31-12-2011			
GASTOS		INGRESOS	
Gastos Curso Universidad Complutense	2.285,00 €	Ingresos Curso Universidad Complutense	6.915,25 €
Gastos bancarios	35,62 €		
Total Gastos	2.320,62 €	Total Ingresos	6.915,25 €
		Beneficio Ejercicio	<b>4.594,63 €</b>





**COSITAL**

Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local  
*Consejo General*

[www.cosital.es](http://www.cosital.es)

